

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
COSTA RICA



# COVID-19

## EVALUACIÓN ECONÓMICA INICIAL DE LOS EFECTOS DE COVID-19 Y EL ALCANCE DE LAS OPCIONES DE POLÍTICA EN COSTA RICA

Síntesis para la discusión y análisis de políticas

San José: Abril 2020



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
COSTA RICA



# EVALUACIÓN ECONÓMICA INICIAL DE LOS EFECTOS DE COVID-19 Y EL ALCANCE DE LAS OPCIONES DE POLÍTICA EN COSTA RICA

Síntesis para la discusión y análisis de políticas

COVID-19

Aviso legal:

Evaluación Económica Inicial de los Efectos de COVID-19 y el Alcance de las Opciones de Política en Costa Rica: Síntesis para la discusión y análisis de políticas Abril 2020

*El PNUD forja alianzas con todos los niveles de la sociedad para ayudar a construir naciones que puedan resistir las crisis; promueve y sostiene un tipo de crecimiento que mejora la calidad de vida de todas y todos. Presentes sobre el terreno en unos 170 países y territorios, ofrecemos una perspectiva global y un conocimiento local al servicio de las personas y las naciones.*

Derechos de propiedad intelectual © 2020 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - Costa Rica (PNUD-Costa Rica) | Está autorizada la reproducción total o parcial de esta publicación con propósitos educativos y sin fines de lucro, con la condición de que se indique la fuente. PNUD-Costa Rica agradecerá que se les remita un ejemplar de cualquier texto elaborado con base en la presente publicación. El contenido de este volumen no refleja, necesariamente, las opiniones o políticas de PNUD-Costa Rica, o de sus organizaciones contribuyentes.

*Producido en Costa Rica.*

Dirección: Ocentro La Virgen 2, de la Embajada Americana 300m sur y 200m sureste, Pavas, San José, Costa Rica. Teléfono: (506) 2296-1544 | Web: <http://www.pnud.or.cr> | E-mail: [comunicaciones.cr@undp.org](mailto:comunicaciones.cr@undp.org)

## PRESENTACIÓN

La pandemia de COVID-19 constituye un desafío formidable para las sociedades de los países que enfrentan el brote. No solo es necesario atender la crisis sanitaria que produce, sino que casi simultáneamente se debe ir construyendo respuesta para enfrentar las profundas cicatrices que la pandemia deja en los ámbitos sociales y económicos de nuestras naciones. A ratos la respuesta incluye no solo atender el presente de la crisis sanitaria, sino desde ya reflexionar acerca de las capacidades de los países para enfrentar nuevos picos del brote viral en el futuro mediato.

Una de las maneras de abordar este desafío multidimensional y multitemporal constituye la evaluación de los impactos socioeconómicos que COVID-19 produce, de manera de ensayar una primera valoración de las condiciones de partida para iniciar la fase de recuperación de las economías y sectores afectados.

Con este propósito, la Oficina de País del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Costa Rica ha comisionado la preparación del presente informe. Su elaboración ha estado a cargo de los economistas Roy González y Manuel Barahona. Especialistas del PNUD, Fernando Rodríguez, Maureen Ballester, Ana Lucía Orozco, Rafaella Sánchez y Agripina Jenkins brindaron valiosa retroalimentación técnica al informe, al igual que Marcela Meléndez y Santiago Levy de la Oficina de la Economista Jefe de la Dirección para América Latina y el Caribe del PNUD. El informe también contó con comentarios técnicos de Kifah Sasa, Randall Brenes, Kryssia Brade. Ingrid Hernández, Marvin Rojas y Diana Garro contribuyeron en diseño y comunicación. Y, Mildret Corrales y Ana Leonor Herrera proporcionaron apoyo administrativo. Todas y todos forman parte del equipo PNUD en Costa Rica.

Nuestro especial agradecimiento a Luis Felipe López-Calva, Director del Bureau para América Latina y el Caribe del PNUD, por animarnos en esta iniciativa.

Finalmente, y muy especialmente, nuestro profundo reconocimiento a todos los esfuerzos y acciones que el Gobierno y la ciudadanía de Costa Rica vienen haciendo para construir respuesta y enfrentar las múltiples dimensiones de esta crisis.

Este informe se terminó de redactar el 27 de abril de 2020.

José Vicente Troya Rodríguez  
Representante Residente del PNUD  
Costa Rica

# ÍNDICE

SIGLAS Y ACRÓNIMOS	8
INTRODUCCIÓN	10
I. PANORAMA GENERAL DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 EN COSTA RICA	11
II. IDENTIFICACIÓN DE LOS CANALES DE TRANSMISIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO DE COVID-19	13
II.1. Panorama económico global	13
II.2. Canales de transmisión para el impacto económico de COVID-19	14
i. Caída de los precios de productos básicos (commodities)	14
ii. Interrupción de cadenas de suministro	15
iii. Reducción en los volúmenes y precios de exportación	15
iv. Reducción del turismo	16
v. Deterioro de las condiciones financieras globales	19
vi. Medidas que podrían reducir la oferta agregada	20
vii. Reducción en el consumo de los hogares	20
viii. Caída en la confianza de consumidores y empresarios	21
ix. Endurecimiento de condiciones de financiamiento locales	22
III. IMPACTOS ECONÓMICOS ESPERADOS COMO CONSECUENCIA DE LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA POR COVID-19	22
III.1. Condiciones de partida en materia de inflación, situación fiscal y desempleo	22
i. Inflación	22
ii. Situación fiscal	23
iii. Desempleo	24
III.2. Impactos económicos esperados como consecuencia del COVID-19	25
i. Efecto esperado sobre el crecimiento del PIB y la inflación	25
ii. Efecto esperado sobre el desempleo y la pobreza	25
iii. Posibles repercusiones en materia de disturbios sociales	26
IV. OPCIONES DE POLÍTICA PÚBLICA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA	26
IV.1. Medidas de política fiscal y su repercusión sobre la situación fiscal para 2020	26
IV.2. Posibilidades para la reducción de tasas de interés	29
IV.3. Acciones de política exterior	30
V. OTROS ASPECTOS IMPORTANTES POR CONSIDERAR	30
V.1. Posibles restricciones para la viabilidad y efectividad del paquete de protección social y estímulo económico	30

V.2. Repercusiones sobre la sostenibilidad fiscal de largo plazo	33
V.3. La reestructuración de la deuda pública como complemento necesario del programa de protección social y estímulo económico	33
V.4. Alternativas para el estímulo de la demanda interna	34
V.5. Transición hacia una economía verde	36
VI. ALGUNAS REFLEXIONES FINALES	36
REFERENCIAS	39
ANEXOS	
Anexo 1. Costa Rica: Acciones de política ante la pandemia COVID-19	43
i. Disposiciones normativas y legales aprobadas	
ii. Legislación en proceso	68
iii. Medidas de Protección Social	74
Anexo 2. Costa Rica: Plan de Descarbonización	80
ÍNDICE DE CUADROS	
Cuadro II.1 Costa Rica: Escenarios indicativos de contracción en la actividad turística y su impacto esperado sobre el producto interno bruto y el número de personas ocupadas	19
Cuadro V.1 Costa Rica: Balance de objetivos estratégicos e instrumentos de política empleados	31
Cuadro VI.1 Costa Rica: Agenda para la protección de las personas y de la economía tras la pandemia del COVID-19	38
ÍNDICE DE GRÁFICOS	
Gráfico I.1 Costa Rica: Casos confirmados acumulados y casos nuevos diarios por COVID-19	11
Gráfico II.1 Costa Rica: Aporte del turismo al Producto Interno Bruto, en porcentajes, 2012-2016	17
Gráfico II.2 Costa Rica: Participación de las actividades económicas en el turismo, en porcentajes, 2016	17
Gráfico II.3 Costa Rica: Proporción de la producción de la actividad destinada al turismo, en porcentajes, 2016	18
Gráfico II.4 Costa Rica: Ingreso y salida de divisas por turismo, en millones de USD, 2012-2016	18
Gráfico II.5 Comportamiento del EMBI (Emerging Markets Bond Index) durante el año 2020	19
Gráfico III.1 Costa Rica: Tasa de desempleo, desempleo ampliado y subempleo, I trimestre 2017-IV trimestre 2019	24
Gráfico III.2 Costa Rica: Distribución porcentual del empleo formal e informal, I trimestre 2017 – IV trimestre 2019	24
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES	
Ilustración I.1 Costa Rica: Resumen de la situación nacional COVID-19 al 22 de abril, 2020	11
Ilustración I.2 Costa Rica: Cronología de la epidemia COVID-19, 2019-2020	12
Ilustración IV.1 Costa Rica: Características básicas del Plan Proteger	27
Ilustración V.2 Estructura financiera para el Fondo de Apoyo al Turismo “Temporada Cero”	35

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AED	Asociación Empresarial para el Desarrollo
AFD	Agencia Francesa de Desarrollo
AmCham	Cámara Costarricense-Norteamericana de Comercio
ANAI	Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias
ANUCR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
API	Atención y Protección Infantil
ASP	Áreas Silvestres Protegidas
AYA	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
BAAsD	Banco Asiático de Desarrollo
BCCR	Banco Central de Costa Rica
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BMC	Base Mínima Contributiva
CAF	Corporación Andina de Fomento
CAIPAD	Centros de Atención Integral para Personas Adultas con Discapacidad
CCSS	Caja Costarricense del Seguro Social
CEAAM	Centros Especializados de Atención y de Albergue Temporal para Mujeres Afectadas por Violencia
CENARE	Centro Nacional de Rehabilitación
CENAT	Centro Nacional de Alta Tecnología
CEN-CINAI	Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral
CENIBiot	Centro Nacional de Innovaciones Biotecnológicas
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CGR	Contraloría General de la República
CIC	Centro de Información Crediticia
CICR	Cámara de Industrias de Costa Rica
CNE	Comisión Nacional de Emergencias
COE	Centro de Operaciones de Emergencias
CONAI	Comisión Nacional de Asuntos Indígenas
CONAPAM	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor
CONAPDIS	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
CONASSIF	Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero
COVID-19	Coronavirus Disease 2019
CRUSA	Fundación Costa Rica-Estados Unidos para la Cooperación
DAI	Departamento de Atención Inmediata
DGME	Dirección General de Migración y Extranjería
DON	Depósitos a un día plazo
EBAIS	Equipos Básicos de Atención Integral en Salud
ECE	Encuesta Continua de Empleo
EMBI	Emerging Markets Bonds Index
ENAHO	Encuesta Nacional de Hogares
EUA	Estados Unidos de América
FMI	Fondo Monetario Internacional
FODESAF	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
FONATEL	Fondo Nacional de Telecomunicaciones
FUNDEVI	Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación
IAFA	Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia
ICC	Índice de Confianza del Consumidor
ICE	Instituto Costarricense de Electricidad

ICEA	Índice de Condiciones Económicas Actuales
ICP	Instituto Clodomiro Picado
ICT	Instituto Costarricense de Turismo
IDA	International Development Association
IEC	Índice Empresarial de Confianza
IEE	Índice de Expectativas Económicas
IFAM	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social
INA	Instituto Nacional de Aprendizaje
INAMU	Instituto Nacional de las Mujeres
INCIENSA	Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud
INDER	Instituto de Desarrollo Rural
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
INS	Instituto Nacional de Seguros
IVM	Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte
JPS	Junta de Protección Social
LCBS	Laboratorio Clínico y Banco de Sangre
MCJ	Ministerio de Cultura y Juventud
MDHIS	Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social
MEDI	Mercado de Dinero
MEP	Ministerio de Educación Pública
MICITT	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
MIL	Mercado Integrado de Liquidez
MIVAH	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
MJP	Ministerio de Justicia y Paz
MPS	Mesa de Protección Social
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OMS	Organización Mundial de la Salud
PAM	Personas Adultas Mayores
PcD	Personas con Discapacidad
PIB	Producto Interno Bruto
PME	Personas Menores de Edad
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PROCOMER	Promotora de Comercio Exterior
PSC	Personas en Situación de Calle
REDCUDI	Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil
RNC	Régimen No Contributivo
RREP	Rueda de Reportos
SNU	Sistema de las Naciones Unidas en Costa Rica
SUGEF	Superintendencia General de Entidades Financieras
TEC	Instituto Tecnológico de Costa Rica
TPM	Tasa de Política Monetaria
UCCAEP	Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado
UCR	Universidad de Costa Rica
UNGL	Unión Nacional de Gobiernos Locales
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
WTI	West Texas Intermediate

## INTRODUCCIÓN

En un mundo globalizado, Costa Rica se ha visto enfrentada con la crisis de la pandemia del coronavirus COVID-19, trastocando la acción cotidiana del Estado y la ciudadanía.

Las líneas de respuesta tienen grados diversos de complejidad con un factor común: la protección de la vida humana como el valor superior a tutelar, para lo cual es preciso evitar el colapso del sistema de salud que podría ocurrir como resultado de una rápida expansión del contagio del virus.

En tal sentido, las medidas de distanciamiento social y el cumplimiento de protocolos básicos para el lavado de manos y formas de estornudar constituyen la base fundamental de la estrategia que busca suavizar la pendiente de la expansión del contagio y dar margen para la adecuada atención de los casos más severos en los establecimientos hospitalarios.

Paralelamente, es preciso abordar las repercusiones económicas que conllevan las acciones necesarias para propiciar el distanciamiento social, procurando la preservación del empleo, protegiendo a los grupos más vulnerables de la población que podrían ser arrastrados a la pobreza extrema como resultado de la pérdida de sus ingresos y buscando la mejor manera de encarar la ulterior reactivación económica.

En Costa Rica, el menú de acciones se ve constreñido por la frágil situación de las finanzas públicas, en un marco de no sacrificar la meta superior del país para el año 2050, esto es, contar con un estilo de desarrollo sustentado en una economía descarbonizada, ambientalmente sostenible, socialmente inclusiva y diversificada.

La implementación exitosa del Plan Nacional de Descarbonización asumido por Costa Rica, implica sacrificar el 21% de los ingresos tributarios del gobierno central que se obtienen como resultado del gravamen sobre los hidrocarburos y los vehículos con motor de combustible, así como la pérdida de financiamiento para el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) y su mecanismo de Pago por Servicios del Ecosistema (PES), cuya participación en la recaudación del impuesto al combustible (3,5%) representa el 93% de los ingresos anuales.

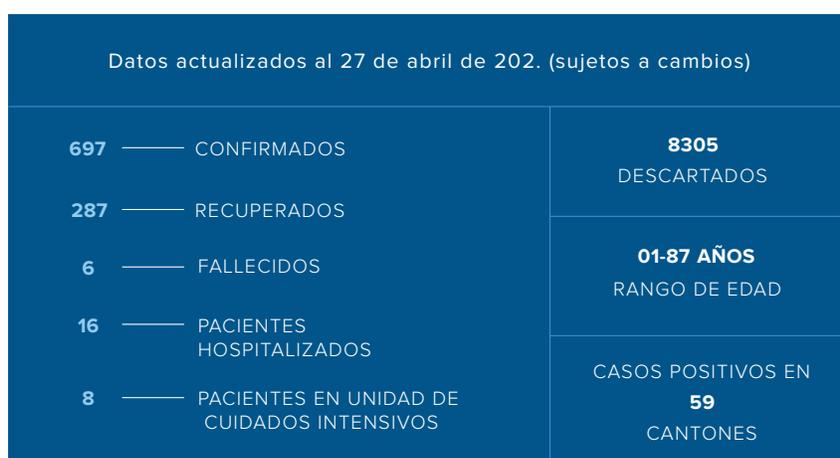
En este contexto, Costa Rica enfrenta el reto de implementar una estrategia para atender la emergencia por COVID-19, que permita proteger a los grupos más vulnerables de la población, evitar el riesgo de afrontar problemas futuros ante la falta de sostenibilidad de sus finanzas públicas, lograr la preservación de la estructura productiva más severamente afectada por la emergencia (sector turismo, por ejemplo) y redoblar sus esfuerzos para apoyar la transición hacia una economía verde.

Bajo la perspectiva de apoyar el diseño de políticas sustentadas en la evidencia, el presente análisis desea contribuir en la indagación y la deliberación sobre opciones con este ejercicio de estimación preliminar de la incidencia e impactos socioeconómicos de la pandemia COVID-19, visualizando la magnitud de la situación desencadenada y el alcance de las respuestas de política.

## I. PANORAMA GENERAL DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 EN COSTA RICA

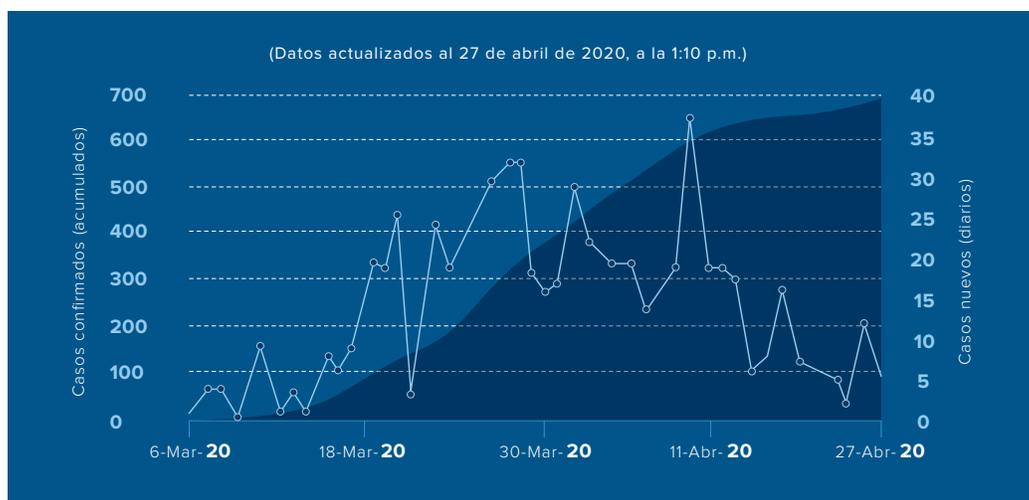
En Costa Rica, el primer caso positivo por COVID-19 se registró el 06 de marzo de 2020, y doce días después fue confirmado el primer fallecimiento, un adulto mayor con factores de riesgo. Al 27 de abril, poco más de un mes desde la llegada del nuevo coronavirus al país, la enfermedad COVID-19 ya afecta a más de 697 personas distribuidas en las siete provincias y en más de tres cuartas partes de los cantones de la geografía nacional, registrándose seis fallecimientos que representan la menor letalidad por el COVID-19 en América Latina.

**Ilustración I.1 Costa Rica, Resumen de la situación nacional COVID-19 al 27 de abril, 2020**



Fuente. Elaboración propia con datos del Ministerio de Salud de Costa Rica 2020

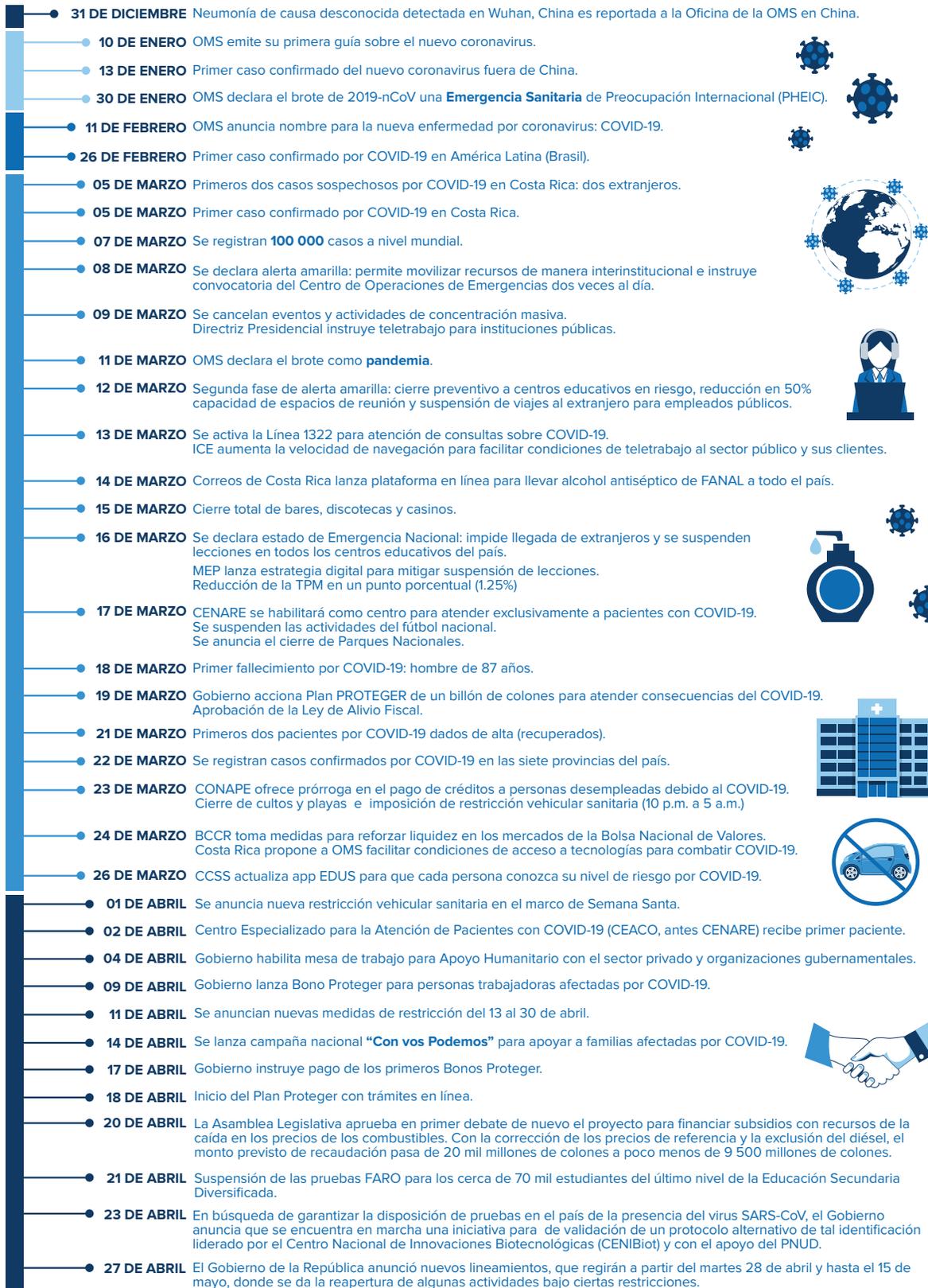
**Gráfico I.1 Costa Rica: Casos confirmados acumulados y casos nuevos diarios por COVID-19**



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Salud de Costa Rica (2020).

La estrategia país para la atención de la emergencia, prioriza la protección de la vida humana como el valor superior a tutelar, para lo cual se busca evitar a toda costa el colapso del sistema de salud que podría ocurrir como resultado de una rápida expansión del contagio del virus. La ilustración I.2 detalla un despliegue cronológico de las acciones adoptadas por Costa Rica en respuesta a la emergencia sanitaria.

## Ilustración 1.2 Cronología COVID-19 en Costa Rica



En tal sentido, las medidas de distanciamiento social y el cumplimiento de protocolos básicos para el lavado de manos y formas de estornudar constituyen la base fundamental de dicha estrategia que busca suavizar la pendiente de la expansión del contagio y dar margen de acción a la atención de los casos más severos en los establecimientos hospitalarios.

El COVID-19 encuentra a Costa Rica con un sector salud y de protección social sólidos que han sido el baluarte de los logros de Costa Rica en el largo plazo. La capacidad de respuesta ha saltado a la palestra muy tempranamente en el manejo de las pruebas diagnósticas, el seguimiento a pacientes y su internamiento, de ser necesario. Un buen indicador de la capacidad de respuesta institucional se evidencia en el despliegue de acciones de inversión en equipamiento para la atención temprana de la urgencia en una magnitud cercana a los 27 millones de dólares (Contraloría General de la República, 2020). A la amplia movilización de recursos de la CCSS, se suman iniciativas y recursos provenientes de la academia, la sociedad civil y el sector privado.

Ante la epidemia generada por el COVID-19, se conformó la Mesa de Protección Social (MPS) dependiente del Centro Operaciones de Emergencia de la CNE, que es un espacio de articulación y coordinación de 17 entidades y una red de organizaciones de bienestar social para responder a los retos de esta emergencia. Derivado del trabajo de esta instancia, se identificaron 56 medidas de respuesta inmediata, compendiadas en el Anexo 1.

A casi cincuenta días de registrado el primer caso positivo por COVID-19 en Costa Rica, las autoridades sanitarias han optado por no compartir sus proyecciones sobre el comportamiento y letalidad de la pandemia, reafirmando la necesidad de mantener una conducta cautelosa y de anteponer la salud a la reapertura indiscriminada de las actividades productivas y de servicios.

En materia de innovación científica y tecnológica aplicada a la lucha contra la pandemia, resalta el esfuerzo por desarrollar localmente un protocolo alternativo de pruebas para la identificación del virus SARS-CoV-2, apoyado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y liderado por el Centro Nacional de Innovaciones Biotecnológicas (CENIBiot) del Centro Nacional de Alta Tecnología (CENAT/CONARE) en coordinación con el MICITT, el Ministerio de Salud, el Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA), el Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), la Universidad de Costa Rica (UCR) y otros actores como la Cámara de Industrias de Costa Rica (CICR), la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER) y la empresa Speratum. (Presidencia de la República de Costa Rica, 2020, 23 de abril).

## **II. IDENTIFICACIÓN DE LOS CANALES DE TRANSMISIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO DE COVID-19**

### **II.1. Panorama económico global**

El 14 de abril de 2020, el Fondo Monetario Internacional (FMI) declaró que la pandemia por Covid-19 está conduciendo a una recesión peor que la de 1929, proyectando una contracción en el orden del 3,0% en la economía global (FMI, 2020, 14 de abril). Las proyecciones de enero 2020 apuntaban hacia un crecimiento mundial del 3,3% en 2020 y 3,4% en 2021, luego del crecimiento del 2,9% estimado en 2019.

En el escenario base, en el que se supone que la pandemia se disipa en el segundo semestre de 2020 y que las medidas de contención pueden ser replegadas gradualmente, se proyecta que la economía mundial crezca 5,8% en 2021, conforme la actividad económica se normalice gracias al apoyo brindado por las políticas públicas. Este acelerado crecimiento del 2021 se presenta en virtud del efecto rebote luego de la fuerte contracción prevista para el 2020 (-3.0% vs 2,9% en 2019). La OCDE había estimado previamente (2020, 01 de abril) que si el cierre por las medidas de distanciamiento social continúa durante tres meses, sin factores de compensación, el crecimiento anual del PIB podría ser entre 4 y 6 puntos porcentuales más bajo de lo que podría haber sido en ausencia de la emergencia sanitaria por COVID-19. Por su parte, la CEPAL estimó el pasado 19 de marzo una contracción de -1,8% del producto interno bruto regional, lo que podría llevar a que el desempleo en la región suba en diez puntos porcentuales. Esto llevaría a que, de un total de 620 millones de habitantes, el número de pobres en la región suba de 185 a 220 millones de personas; en tanto que las personas en pobreza extrema podrían aumentar de 67,4 a 90 millones.

Para el caso de Costa Rica, el Banco Mundial proyectó una contracción del 3,3% en 2020. Por su parte, el Banco Central de Costa Rica está proyectando una caída en el volumen de producción de -3,6% en el 2020, que corresponde al menor crecimiento registrado desde la crisis de principios de los años 80. Bajo el supuesto de que las medidas de contención sanitaria se levantarían gradualmente a partir de la mitad del año, la contracción estaría concentrada en el segundo y tercer trimestre, y sería seguida por un proceso de recuperación gradual. Para el 2021 se prevé un incremento anual de la producción de 2,3%.

## **II.2. Canales de transmisión para el impacto económico de COVID-19**

La emergencia sanitaria por COVID-19 y las medidas que se deben implementar para minimizar su propagación, están repercutiendo significativamente sobre las economías mundiales a través de diferentes canales de transmisión externos e internos. Para el caso de Costa Rica, los principales canales de transmisión provendrán de: i) la caída de los precios de productos básicos (commodities); ii) la interrupción de las cadenas de suministro; iii) la posible reducción en los volúmenes y precios de exportación; iv) la reducción del turismo; v) el deterioro de las condiciones financieras globales; vi) la adopción de medidas que podrían reducir la oferta agregada; vii) la reducción en el consumo; viii) la caída en la confianza de los consumidores y empresarios y; ix) el endurecimiento de las condiciones de financiamiento locales, lo cual debe ser objeto de un análisis y respuesta de política que apunte a flexibilizar las condiciones para acceso a este tipo de financiamiento.

### **i. Caída de los precios de productos básicos (commodities)**

La caída en el precio de algunos commodities como el petróleo, metales y granos básicos (maíz, trigo, soya, sorgo, entre otros), podría traducirse en una ganancia en los términos de intercambio que impactaría positiva y directamente el ingreso disponible de los hogares y mejoraría la posición de la balanza comercial.

Al 21 de abril de 2020, el precio del barril de petróleo West Texas Intermediate (WTI) para entrega en junio se cotizó a un precio de US\$16,18, lo que representa una caída del 75.5% con respecto al valor registrado máximo registrado un año atrás (US\$66,19 el 25 de abril de 2019).

Las importaciones de hidrocarburos representan alrededor del 10% del total de importaciones de Costa Rica y la programación macroeconómica del Banco Central de Costa Rica (BCCR) contempla para 2020 un precio promedio barril de

petróleo WTI equivalente a US\$56. El BCCR ha estimado que, bajo condiciones normales, cada US\$10 de disminución en el precio promedio del petróleo, representan una reducción en el déficit de cuenta corriente equivalente a 0,33% del PIB.

Si la caída en el precio del petróleo y los granos básicos se extiende a otros productos agrícolas como banano, piña, café o azúcar, como resultado de la menor demanda mundial, el impacto agregado podría resultar menos favorable. En todo caso, no se esperaría un impacto adverso muy significativo para la economía costarricense como resultado de la caída en el precio de los productos básicos, a pesar de que sí se han reportado afectaciones considerables para el caso de algunos productos como piña, mango, melón, sandía, plantas, flores y follajes.

## **ii. Interrupción de cadenas de suministro**

Este canal se refiere a los efectos que se producen por el cierre de fábricas o la complicación de los procesos logísticos para el envío de mercancías desde los países afectados con una mayor propagación del virus.

Un retraso prolongado en la restauración de la capacidad total de producción en las regiones afectadas por COVID-19, se sumaría a la debilidad de los sectores manufactureros en muchos países, dado el tiempo que demoraría la normalización de la logística de transporte para el envío de suministros a todo el mundo.

En el caso de Costa Rica, esto podría afectar principalmente los sectores de productos electrónicos y de dispositivos médicos que operan bajo el régimen de zona franca y que representan alrededor del 35% de las exportaciones del país. Por el momento no existe evidencia de una afectación severa derivada de la interrupción de las cadenas de suministro para insumos y materias primas requeridas por el sector de manufactura en Costa Rica.

## **iii. Reducción en los volúmenes y precios de exportación**

El impacto esperado sobre los volúmenes y precios de las exportaciones costarricenses dependerá en gran medida de la forma en que el brote del COVID-19 afecte a los principales socios comerciales del país. Para 2020-2021, la programación macroeconómica del BCCR (2020, enero), consideró incrementos del orden del 3,8% para 2020 y 3,3% para 2021. El crecimiento para las exportaciones de bienes se estimó en un promedio anual de 4,0% (desde un 1,7% en 2019), en tanto que para los servicios se proyectó un incremento promedio de 3,6% (4,1% un año atrás).

Este comportamiento de las exportaciones se estimó considerando un crecimiento de la economía mundial de 3,3% para 2020 y 3,4% para 2021. Por su parte, el crecimiento para los principales socios comerciales del país se proyectó en 2,1% y 2,0% para 2020 y 2021, respectivamente; y en 2,0% y 1,7% para los Estados Unidos de América en ese mismo período. En sus estimaciones más recientes el FMI (2020, 14 de abril) está proyectando una contracción de la economía global del -3,0% en 2020, en tanto que los Estados Unidos de América sufrirían una contracción del -5,9%.

Al considerar las exportaciones totales por tipo de producto, el banano, la piña, el café y las frutas, legumbres y hortalizas en conserva (que juntos representaron el 23,7% del total exportado por Costa Rica en 2019), podrían enfrentar una situación más difícil que los instrumentos y suministros médicos y dentales, los productos farmacéuticos y medicinales y

La actualización de las proyecciones macroeconómicas del BCCR publicadas el 24 de abril de 2020, apuntan hacia una contracción del -5,5% en las exportaciones de bienes y del -29,2% para las exportaciones de servicios durante 2020. El impacto de la caída previsible en el valor de las exportaciones costarricense sobre la balanza comercial del país se verá mitigada por la disminución de alrededor de US\$400 millones de dólares que se esperaría en el valor de las importaciones de petróleo. El déficit de cuenta corriente se elevaría hasta el 4,5% del PIB, desde el 2,2% previsto en enero 2020.

#### **iv. Reducción del turismo**

El turismo y las industrias relacionadas con los viajes estarán entre las más afectadas como consecuencia de la emergencia sanitaria por COVID-19, ya que la principal medida para evitar la propagación del virus corresponde precisamente al "distanciamiento social" y, por tanto, se recomienda que los consumidores se queden en sus casas. Asimismo, muchos países han impuesto prohibición a los viajes internacionales o cierre de fronteras y, en no pocos casos, se han implementado restricciones a la movilidad de la población residente.

En el caso de Costa Rica, desde la confirmación del primer caso de COVID-19 el 06 de marzo de 2020, se han venido implementando medidas para reducir progresivamente la interacción social entre los ciudadanos y evitar de esa forma la propagación del brote. Estas medidas incluyen el cierre de fronteras a partir de la medianoche del 18 de marzo y hasta al menos el 15 de mayo de 2020, de manera tal que actualmente únicamente se permite el ingreso de nacionales y extranjeros residentes, quienes deben someterse a un aislamiento obligatorio por 14 días.

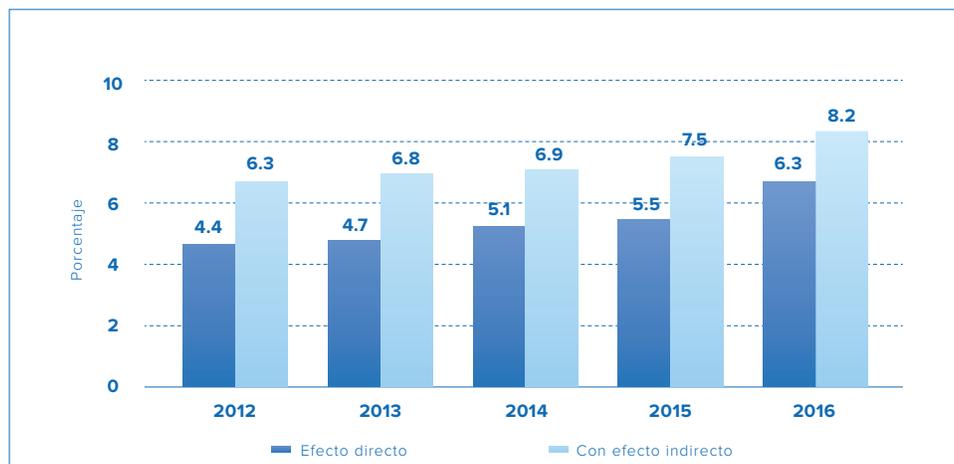
Asimismo, se ha producido la suspensión de conciertos, espectáculos públicos, eventos deportivos, festejos populares, ferias y turnos comunitarios; el cierre total de bares, discotecas y casinos; el cierre de todas las Áreas Silvestres Protegidas (ASP) y Parques Nacionales del país para acceso al público; el cierre de cines, teatros y la disminución de visitación a centros comerciales; el cierre total de las playas en todo el país; el cierre obligatorio de templos y cultos religiosos y la aplicación de una restricción vehicular sanitaria que restringe fuertemente la actividad comercial particularmente durante los fines de semana.

Para dimensionar el posible impacto que Costa Rica podría recibir por la vía de este canal de transmisión, conviene tener presente que, según la cuenta satélite de turismo desarrollada por el Banco Central de Costa Rica en colaboración con el Instituto Costarricense de Turismo en el año 2018, el aporte de la actividad turística a la producción nacional alcanzó una contribución directa equivalente al 6,3% del PIB para el año 2016, que se eleva hasta el 8,2% al tomar en consideración los aportes indirectos (2016 es el último año para el cual el BCCR realizó la estimación de estructura productiva relacionada con actividad turística).

---

1. Más información disponible en el sitio web del Banco Central de Costa Rica: [www.bccr.fi.cr](http://www.bccr.fi.cr). Presentación Cuenta Satélite de Turismo, 15 de noviembre de 2018.

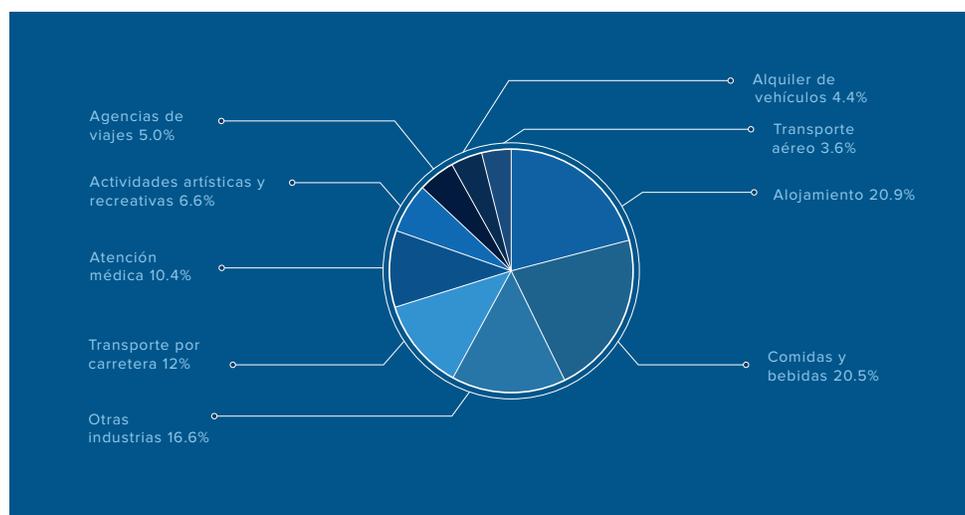
**Gráfico II.1 Costa Rica: Aporte del turismo al Producto Interno Bruto, en porcentajes, 2012-2016**



Fuente: Elaboración propia con datos del BCCR (2018, 15 de noviembre).

Como puede observarse en el Gráfico II.2, existen muchas actividades económicas que participan del sector de turismo, dentro de las que sobresalen los servicios de alojamiento, comidas y bebidas, transporte por carretera y atención médica, entre otras.

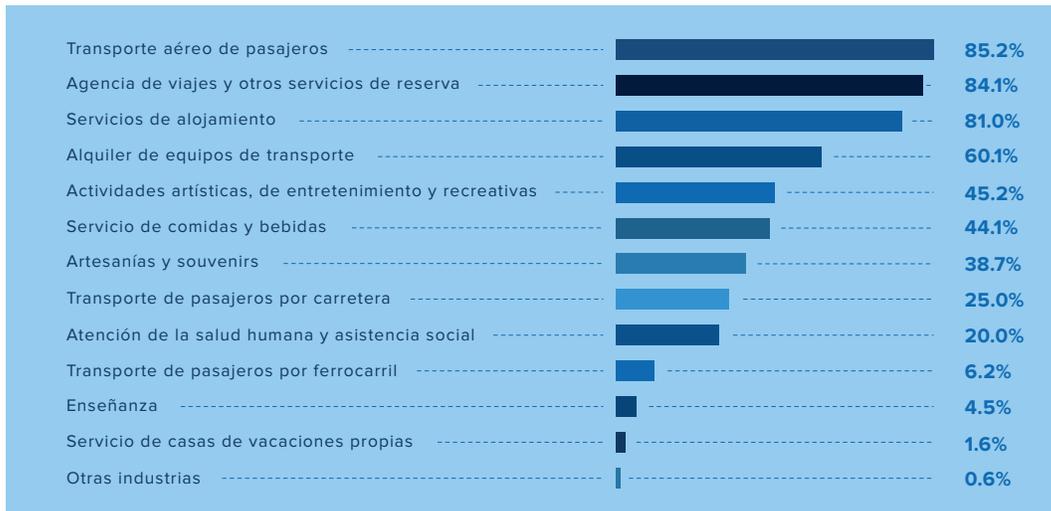
**Gráfico II.2 Costa Rica: Participación de las actividades económicas en el turismo, en porcentajes, 2016**



Fuente: Elaboración propia con datos del BCCR (2018, 15 de noviembre).

Asimismo, el turismo representa una proporción muy significativa de la producción de muchas de esas actividades, tal y como puede observarse en el Gráfico II.3, del cual resalta que la producción destinada al turismo equivale a más del 80% de la producción total de las actividades de transporte aéreo de pasajeros, agencias de viajes y otros servicios de reserva y servicios de alojamiento, más del 60% para la actividad de alquiler de equipos de transporte y más del 40% de la producción para las actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas, así como para los servicios de comidas y bebidas.

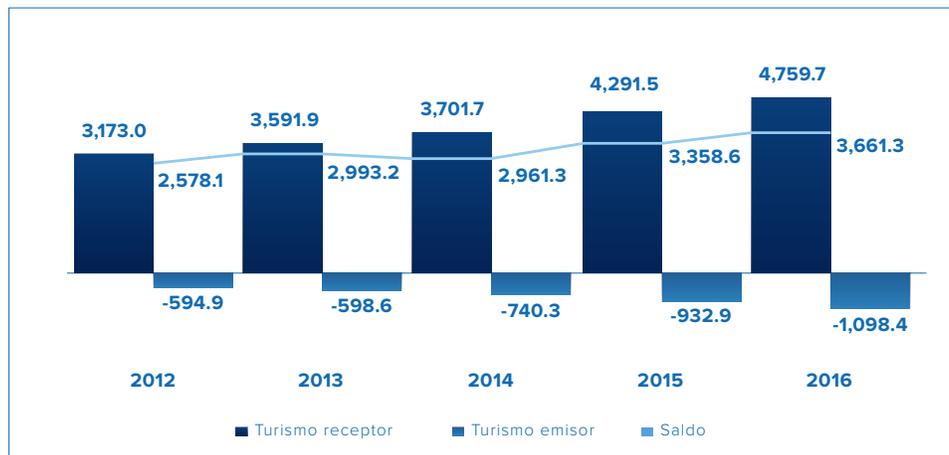
**Gráfico II.3 Costa Rica: Proporción de la producción de la actividad destinada al turismo, en porcentajes, 2016**



Fuente: Elaboración propia con datos del BCCR (2018, 15 de noviembre).

En términos del ingreso y salida de divisas por la actividad turística, el turismo receptor aportó en el año 2016 un monto cercano a los US\$4.700 millones, que se tradujo en un saldo neto cercano a los US\$3.600 millones luego de considerar la utilización de divisas por parte del turismo emisor.

**Gráfico II.4 Costa Rica: Ingreso y salida de divisas por turismo, en millones de USD (2012-2016)**



Fuente: Elaboración propia con datos del BCCR (2018, 15 de noviembre).

En lo que respecta a la participación de la actividad turística dentro del empleo total, el BCCR estimó para el año 2016 una proporción del 8,8% para las actividades características de turismo y un 4,4% adicional en actividades conexas, para una participación total del 13,2% del empleo en industrias relacionadas con dicha actividad económica. Suponiendo que esta proporción se mantenga en la actualidad, ello equivaldría a alrededor de 288.000 personas ocupadas en actividades vinculadas con turismo. Estableciendo un escenario indicativo en el cual la emergencia sanitaria por COVID-19 provoca una contracción del turismo receptor del 40% y una contracción del 30% en el turismo interno para el año 2020, la herramienta de simulación del BCCR de impactos de la actividad turística desarrollada por el BCCR en el año 2016 a partir de la utilización de matrices insumo-producto, proyectaría una contracción del producto interno bruto equivalente a -2,18 puntos porcentuales, así como la pérdida de alrededor de 55.200 puestos de trabajo.

**Cuadro II.1 Costa Rica: Escenarios indicativos de contracción en la actividad turística y su impacto esperado sobre el producto interno bruto y el número de personas ocupadas**

Detonante del impacto	Repercusión esperada	
	Producto Interno Bruto	Personal ocupado
Reducción del 40% en turismo receptor	-1.75%	-43.496
Reducción del 30% en turismo interno	-0.43%	-11.764
<b>Total</b>	<b>-2.18%</b>	<b>-55.261</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la herramienta disponible en el sitio web del BCCR "Simulador de Impactos MIP Turismo Costa Rica", 2019.

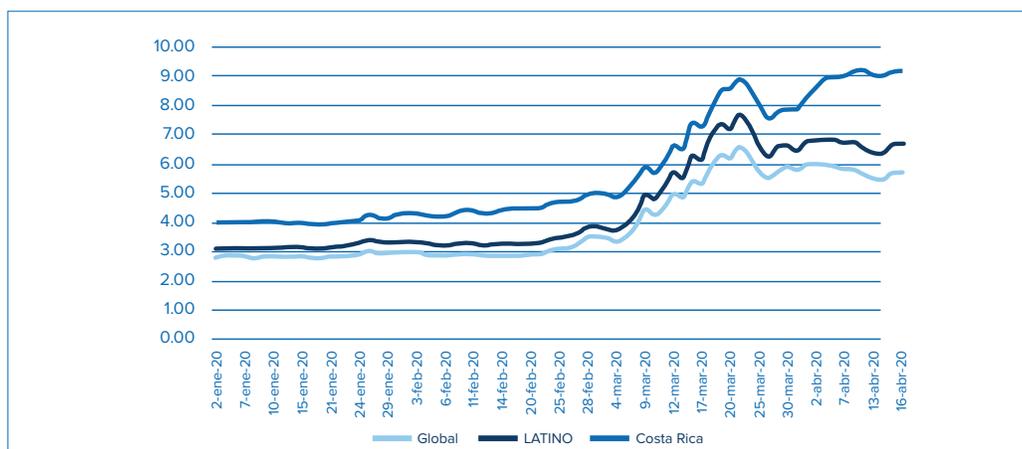
## v. Deterioro de las condiciones financieras globales

Este canal de transmisión sería consecuencia de la mayor aversión al riesgo de los inversionistas y, como resultado de ello, la movilización de capitales hacia los refugios considerados más seguros (flight to quality). Parte de estos efectos ya se aprecian en la fuerte disminución de los índices bursátiles de la mayoría de los mercados emergentes.

Según el FMI "los inversores ya han retirado 83 mil millones de dólares de los mercados emergentes desde el comienzo de la crisis, la mayor salida de capital jamás registrada"(FMI, 2020, 23 de marzo).

Al analizar el comportamiento del EMBI (Emerging Markets Bonds Index o Indicador de Bonos de Mercados Emergentes) calculado por JP Morgan Chase, se marca un fuerte incremento en los spreads exigidos sobre los bonos del tesoro americano para compensar el riesgo de inversiones en mercados emergentes, en el sector correspondiente a Latinoamérica y, particularmente, en bonos emitidos por Costa Rica cuyo spread se incrementa desde un nivel cercano a los 400 puntos base a inicios de año, hasta casi 900 puntos base para el 16 de abril de 2020.

**Gráfico II.5 Comportamiento del EMBI (Emerging Markets Bond Index) durante el año 2020 (corresponde al spread sobre el rendimiento de los bonos del tesoro de EE.UU.)**



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del sitio web Invenómica (2020).

Bajo estas circunstancias, es evidente que la colocación de nuevas emisiones de bonos en los mercados internacionales de capital no sería una alternativa viable para hacer frente a los requerimientos de financiamiento que puedan traer consigo la expansión del gasto y la disminución del ingreso fiscal que resultarían previsibles como resultado de la aplicación de las medidas necesarias para la atención de la emergencia sanitaria por COVID-19.

De igual forma, podrían experimentarse dificultades para el acceso del sistema financiero local al financiamiento externo, lo cual podría repercutir sobre el incremento en el costo de las líneas de crédito de corto plazo. En este contexto, resulta de especial importancia el rol que pueda desempeñar el BCCR como prestamista de última instancia, a fin de garantizar una adecuada disponibilidad de liquidez en el mercado financiero y bursátil.

## **vi. Medidas que podrían reducir la oferta agregada**

Esta vía de transmisión es especialmente relevante para los negocios cuyo giro normal de operación requiere de amplia interacción humana.

En tal sentido, se han establecido disposiciones producto de directrices gubernamentales, o bien, de políticas de autorregulación de las empresas, que disponen por ejemplo el cierre total de bares y discotecas; la cancelación de eventos deportivos y culturales; el cierre de salas de cine, gimnasios, piscinas, polideportivos, parques públicos y playas; la cancelación de conciertos y otros espectáculos públicos; el cierre de instituciones educativas; la operación de algunos servicios de transporte público, restaurantes y centros comerciales al 50% de su capacidad y el cierre voluntario de muchos pequeños negocios como cafeterías, barberías, centros de estética y similares ante la reducción del número de clientes por debajo del mínimo requerido para cubrir los costos de mantenerse operando.

Se estima que la afectación por la vía de la reducción de la oferta agregada sería menos severa en los sectores agrícola y manufacturero, en virtud de la menor necesidad de interacción social.

## **vii. Reducción en el consumo de los hogares**

La fuerte contracción en la actividad turística, así como la aplicación de las medidas que promueven el "distanciamiento social" y que los consumidores se queden en sus casas, podrían ocasionar una disminución sensible en el nivel de ingreso de los hogares y repercutir sobre sus patrones de consumo.

Con una proporción cercana al 13% del empleo en industrias directamente relacionadas con la actividad turística, cerca de un millón de personas con un empleo informal (46,5% de la población ocupada) y un 32% de la población ocupada sin disponer de seguro por trabajo, resulta inevitable que la emergencia sanitaria por el COVID-19 golpee significativamente el ingreso de los hogares costarricenses.

Se ha aprobado nueva legislación que permite a las empresas afectadas por una caída interanual de sus ingresos brutos superior al 20%, ejecutar reducciones en la jornada laboral de sus trabajadores de hasta un 50% durante los meses de abril, mayo y junio de 2020, con posibilidad de prórroga por tres meses adicionales. Si la reducción de los ingresos brutos supera el 60% en comparación con la situación reportada un año atrás, la jornada y el salario de los trabajadores puede reducirse hasta en un 75%.

Asimismo, se han agilizado los procesos de suspensión temporal de contratos de trabajo para aquellas empresas que reporten disminuciones de al menos un 20% en sus ingresos interanuales, ante lo cual pueden suspender su operación y enviar a sus trabajadores a casa mientras la situación mejora, sin que ello conlleve la interrupción de la relación laboral ni el pago de salarios durante el período de la suspensión.

Al 17 de abril de 2020, 893 empresas habían recibido la aprobación del Ministerio de Trabajo para aplicar la suspensión de contratos laborales y 486 empresas habían tramitado la reducción de jornadas laborales, acumulando una afectación salarial para un total cercano a los 24.000 trabajadores. Adicionalmente, se encontraban pendientes de resolución solicitudes de suspensión de contratos laborales para 23.600 empleos adicionales y reducción de jornadas laborales para 47.200 empelados más.

De esta forma, sólo en el sector formal de la economía (alrededor de la mitad del empleo), se estaría registrando afectaciones de diferente magnitud para alrededor de 94.800 trabajadores, que representan el 3,8% de la fuerza de trabajo. En caso de considerarse una afectación proporcional en el sector de empleo informal, la emergencia por COVID-19 podría estar generando hasta la fecha un significativo impacto negativo sobre los ingresos percibidos por alrededor de 200.000 trabajadores que equivalen al 8% de la fuerza laboral del país.

La Cámara de Comercio de Costa Rica comunicó el día 25 de marzo de 2020 que, según un sondeo realizado entre sus afiliados, el 80% de las empresas de comercio disminuyó sus ventas como consecuencia del impacto del COVID-19. El 46% de las empresas afirma que las pérdidas superan el 50% de sus ventas, mientras que un 30% de ellas indican tener pérdidas superiores al 75% de sus ventas (Barquero, 2020, 25 de marzo).

### **viii. Caída en la confianza de consumidores y empresarios**

Para el mes de febrero del 2020 (previo a la emergencia sanitaria por COVID-19), el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) calculado por la Escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica alcanzó un nivel de 36,7 puntos (en una escala de cero a 100), lo que representó un aumento de 8,2 puntos en los últimos seis meses (ICC=28,5 en agosto del 2019).

La clasificación de los consumidores reflejaba un incremento de la confianza pues, para febrero 2020, por cada consumidor optimista existían 2,5 pesimistas, cifra que era 6,1 seis meses atrás.

El sector empresarial finalizó el año 2019 con el nivel más bajo de confianza en la economía costarricense en casi una década. El Índice Empresarial de Confianza (IEC) desarrollado por la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP), se ubicó en 5,1 puntos al IV trimestre del año, el nivel más bajo registrado desde el I trimestre 2010 (4,9). El peor resultado de la encuesta se obtuvo durante la crisis global de 2009, cuando el indicador cayó hasta 3,5 puntos.

Resulta de esperar que la emergencia sanitaria por el COVID-19 provoque un nuevo retroceso en el Índice de Confianza del Consumidor y profundice la caída en el Índice Empresarial de Confianza, lo cual implicaría posiblemente la postponición de decisiones de consumo e inversión. En el caso del consumo, la mayor contracción en el gasto del consumidor posiblemente se daría en los bienes de consumo duradero y semiduradero, mientras que la caída en la confianza de los empresarios tendría un efecto contractivo sobre la inversión y la acumulación de inventarios.

## **ix. Endurecimiento de condiciones de financiamiento locales**

En el caso del mercado financiero local, resultaría esperable un endurecimiento de las condiciones para el otorgamiento de nuevos créditos como resultado de la mayor percepción de riesgo, el aumento en el costo de las líneas de crédito de corto plazo provenientes de bancos internacionales y el incremento esperado en la morosidad del portafolio actual.

Esta situación podría resultar atenuada por las decisiones de política monetaria adoptadas por el BCCR que incluyen, entre otras, la reducción de la Tasa de Política Monetaria (TPM) en 100 puntos base para ubicarla en 1,25% anual; la reducción de la tasa de interés bruta de los depósitos a un día plazo (DON) a 0,01% anual y la reducción de las tasas de interés para la Facilidad Permanente de Crédito y la Facilidad Permanente de Depósito del Mercado Integrado de Liquidez a 2,00% y 0,01%, respectivamente, todas con vigencia a partir del 17 de marzo del 2020.

A estas medidas se suma la decisión del BCCR de participar a partir del 24 de marzo de 2020 en el Mercado de Dinero (MEDI) y la Rueda de Reportos (RREP) organizados por la Bolsa Nacional de Valores, como inversionista en dólares a un día plazo y como inversionista en colones a plazos de un día y hasta treinta días.

Finalmente, el 13 de abril de 2020 La Junta Directiva del BCCR, facultó a la Administración de la entidad a adquirir en el mercado secundario, títulos del Ministerio de Hacienda en colones por un monto máximo de 250.000 millones (alrededor de US\$440 millones).

Hasta el mes de febrero de 2020, el Mercado Integrado de Liquidez (MIL) del BCCR reflejó una posición deudora neta promedio del BCCR cercana a 508.419 millones de colones (equivalentes a alrededor de US\$890 millones), lo que evidenciaba la presencia de excesos de liquidez en el sistema financiero.

## **III. IMPACTOS ECONÓMICOS ESPERADOS COMO CONSECUENCIA DE LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA POR COVID-19**

### **III.1. Condiciones de partida en materia de inflación, situación fiscal y desempleo**

#### **i. Inflación**

El comportamiento de la inflación en 2019 estuvo influenciado por presiones a la baja provenientes de sus principales determinantes macroeconómicos. Los agregados monetarios y el crédito al sector privado mantuvieron tasas interanuales de variación inferiores a las observadas un año atrás y la brecha del producto se mantuvo negativa a lo largo del año (nivel de producción por debajo del potencial estimado para la economía costarricense), lo que contribuyó a que la inflación se ubicara por debajo del rango meta establecido por la Junta Directiva del Banco Central (2,0% a 4,0%), y alcanzara un valor del 1,5% interanual en diciembre 2019.

Estas condiciones propiciaron que el Banco Central iniciara un ciclo de política monetaria orientada a estimular las condiciones crediticias y la reactivación económica, para lo cual redujo su tasa de política monetaria (TPM) en siete ocasiones a partir de fines de marzo del 2019 para un acumulado de 250 puntos base al finalizar el año, cuando la TPM se ubicó en 2,75%.

Además, a partir de junio de 2019, redujo el requisito de encaje mínimo legal y de reserva de liquidez para operaciones en moneda nacional del 15% al 12%, con el propósito de aumentar la disponibilidad de fondos prestables y reducir el costo de la captación en colones para estimular el crédito al sector privado.

Al finalizar el mes de marzo de 2020 la inflación interanual se ubicó en 1.91% y no existe evidencia de ninguna presión al alza derivada de sus principales determinantes macroeconómicos. Por el contrario, la brecha del producto continúa siendo negativa, los agregados monetarios y crediticios crecen por debajo de lo contemplado en la programación macroeconómica del BCCR y las expectativas de inflación se encuentran contenidas.

## ii. Situación fiscal

Contrario a lo que ocurre con la inflación, Costa Rica recibe la noticia de la emergencia sanitaria por COVID-19 en un entorno caracterizado por una situación fiscal especialmente frágil y delicada. A pesar de que la situación de las finanzas del Gobierno Central se vio favorecida en 2019 por el efecto de las medidas de ajuste fiscal contempladas en la Ley de Fortalecimiento de la Finanzas Públicas, en especial por la mejora en la recaudación tributaria, el déficit primario del Gobierno Central alcanzó el 2,8% del PIB (2,3% en 2018), lo que aunado al mayor gasto por intereses, llevó el déficit financiero a 6,9% del PIB, 1,1 puntos porcentuales por encima del observado el año previo.

Consecuente con el creciente déficit fiscal, el saldo de la deuda del Gobierno Central alcanzó en diciembre de 2019 un 58,5% del PIB, comparado con un 53,2% en 2018. En este contexto, la agencia calificadora de riesgo Moody's decidió el 10 de febrero de 2020, degradar la calificación de riesgo de Costa Rica, de B1 con perspectiva negativa a B2 estable, considerando los siguientes aspectos fundamentales:

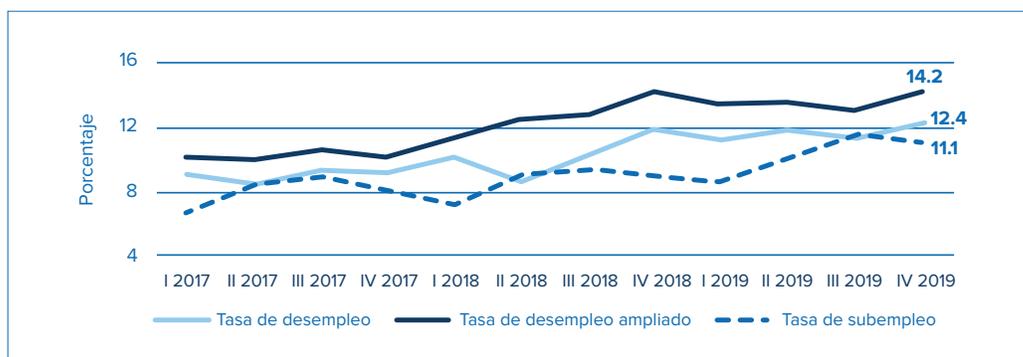
- i. Los déficits fiscales de Costa Rica han promediado más del 6% del PIB desde 2015 y han llevado a la razón deuda pública/PIB a un nivel superior a los pares con calificación 'B'.
- ii. La deuda del gobierno de Costa Rica alcanzaría el 63% del PIB en 2020, superior al promedio de 56% del grupo 'B'. Asimismo, que debido a que el gobierno costarricense recauda comparativamente menos ingresos que sus pares, la relación deuda-ingresos alcanzaría el 415% en 2020 en comparación con el 263% para los pares. De igual forma, el gasto por intereses del Gobierno Central ha venido aumentando constantemente, y representaría más del 30% de los ingresos del gobierno este año en comparación con sólo el 10% para los pares.
- iii. La combinación de altos déficits fiscales y grandes vencimientos de deuda mantendrían el requerimiento de financiamiento del Gobierno Central en un nivel cercano al 11% del PIB para 2020 y dichas necesidades de financiamiento se ubicarían por encima del 12% del PIB en 2021-22.
- iv. Al carecer el mercado financiero doméstico del tamaño y la profundidad para atender todos los requerimientos de financiamiento del Gobierno, la limitación para el acceso a los mercados internacionales de capital podría resultar en presiones sobre las tasas de interés internas a medida que el gobierno incremente su financiación en el mercado local.

Para 2020, el Banco Central de Costa Rica proyectó en enero del presente año un déficit financiero del Gobierno Central equivalente al 5,9% del PIB, que elevaría la razón deuda pública/PIB hasta el 61,0% al cierre del año.

### iii. Desempleo

Al cierre de 2019, el desempleo abierto afectaba a 309.485 personas, para una tasa de dos dígitos (12.4%) y que, en el marco del trienio 2017-2019, muestra una preocupante tendencia en ascenso.

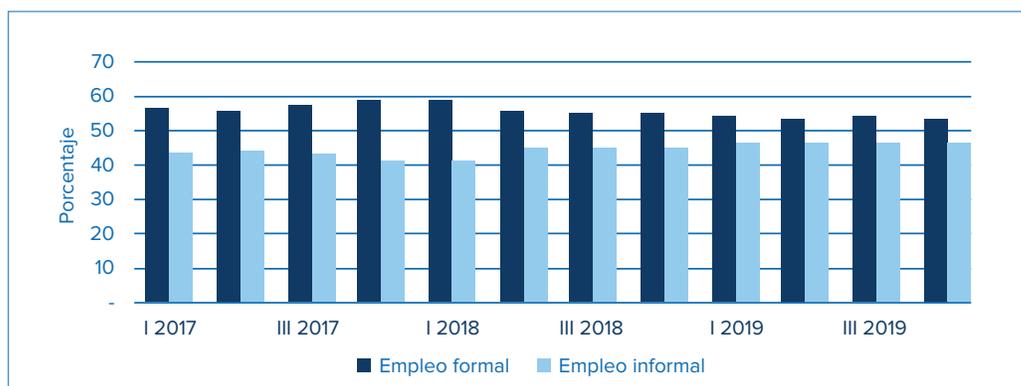
**Gráfico III.1 Costa Rica: Tasa de desempleo, desempleo ampliado y subempleo, I trimestre 2017- IV trimestre 2019.**



Fuente. Elaboración propia con datos del INEC (2019). Encuesta Continua de Empleo. [Base de datos].

Una de cada tres personas ocupadas no poseía al cierre del 2019 un seguro de trabajo (INEC, 2019). Por lo tanto, el riesgo de desmejora de esta situación se magnifica ante la destrucción de empleos y el ensanchamiento del desempleo abierto y la subutilización de la fuerza de trabajo. En términos prospectivos, conviene considerar que el riesgo de desempleo se acrecienta en las personas con inferiores niveles educativos. Prácticamente seis de cada diez ocupados ostentan un nivel educativo inferior a secundaria y uno de cada diez ni siquiera ha completado la educación primaria. El grado de informalidad de la población ocupada es otro factor de riesgo. Al cuarto trimestre de 2019, el 46,5% de la población ocupada ostenta una categoría de empleo informal.

**Gráfico III.2 Costa Rica: Distribución porcentual del empleo formal e informal, I trimestre 2017 - IV trimestre 2019.**



Fuente. Elaboración propia con datos del INEC (2019). Encuesta Continua de Empleo. [Base de datos].

También conviene considerar, dentro de la estructura poblacional del país y su fuerza de trabajo, la presencia de la población migrante. Según el X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda del INEC (2011), la población nacida en el extranjero que vive en Costa Rica alcanzó 385.899 personas, representando el 9.0% de la población total del país. Es decir, uno de cada diez habitantes del país es nacido en el extranjero.

Los trabajadores migrantes se encuentran sobrerrepresentados en sectores de baja productividad, como la construcción, hotelería y la agricultura y en sectores que registran un alto desempleo informal, como el servicio doméstico y tienen menos acceso a determinadas ocupaciones. En el caso de trabajadores originarios de Nicaragua, su salario equivale al 60% de lo percibido por los trabajadores nacidos en Costa Rica, siendo más marcada la diferencia en el caso de las mujeres.

## **III.2. Impactos económicos esperados como consecuencia del COVID-19**

### **i. Efecto esperado sobre el crecimiento del PIB y la inflación**

Bajo un escenario en que la pandemia por COVID-19 se disipa gradualmente en el segundo semestre de 2020 y las medidas de confinamiento van relajándose poco a poco a partir de junio 2020, se estima que los efectos del COVID-19 podrían provocar una contracción del producto interno bruto de Costa Rica de alrededor de -3,6% para 2020, propiciado por una fuerte contracción de la demanda externa que provocaría una caída en las exportaciones totales del orden de -15,7% y del -29,2% en las exportaciones de servicios que se ven particularmente afectadas por la contracción del turismo producto del cierre de fronteras y demás restricciones a la movilidad internacional de personas.

A nivel sectorial, las mayores afectaciones corresponderían a los sectores de hotelería y restaurantes (contracción de -27,6%), entretenimiento, comercio (-5,3%), manufactura (-4,8%) y construcción (-8,7%). Por otra parte, la fuerte contracción esperada en los precios del petróleo en relación con la proyección inicial considerada por el BCCR (US\$59,98 el barril de petróleo WTI), el ensanchamiento de la brecha negativa del producto y el limitado crecimiento de los agregados monetarios, llevarían probablemente a que la inflación se ubique por debajo del rango meta definido por el BCCR (3%  $\pm$ 1 punto porcentual), lo que brindaría cierta holgura para mantener una política monetaria expansiva con el propósito de afrontar la contracción de la demanda agregada que se espera como consecuencia de la pandemia del COVID-19.

### **ii. Efecto esperado sobre el desempleo y la pobreza**

Como resultado de la contracción de la demanda y la suspensión de contratos laborales, es de esperar un incremento en la tasa de desempleo que podría alcanzar al cierre del primer semestre de 2020 un nivel cercano al 20% de la fuerza de trabajo disponible en el país. La evolución económica en Costa Rica exhibe una estructura productiva con una situación dual, marcada por la coexistencia y diferenciación entre un sector moderno vinculado a las dinámicas del comercio internacional y sectores tradicionales vinculados a actividades del mercado doméstico que son altamente demandantes de puestos de trabajo de alta y baja cualificación, respectivamente, con la consecuente diferenciación de los ingresos reales entre los trabajadores en la “nueva economía” y los “servicios de apoyo” que son mayores respecto a los de quienes se desempeñan en la “vieja economía” (Programa Estado de la Nación, 2014, p. 55).

Una afectación mayor por la caída del dinamismo económico comprensiblemente ha de ser mayor en el espacio de la denominada vieja economía, aunque será resentida por el conjunto del aparato productivo, especialmente en el sector servicios y la actividad turística como ya fuese indicado. Del análisis estilizado del mercado de trabajo y los riesgos de desempleo, quienes viven en condiciones de pobreza sea por ingresos o por pobreza multidimensional constituyen las personas más vulnerables a las vicisitudes de una coyuntura adversa en el frente económico.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH, 2019), el porcentaje de hogares en pobreza se ubicó el 21,0%, lo que equivale a 335.895 hogares. Por su parte, la extrema pobreza se ubica en el orden del 5,8%, con una significativa reducción del 0,5% respecto al año precedente.

A la luz de los resultados de la ENAH, los rasgos más frecuentes de los hogares y personas en pobreza se pueden sintetizar así: hogares de mayor tamaño, mayor nivel de desempleo abierto, mayor tasa de dependencia económica (número de dependientes), mayor presencia de la informalidad, nivel educativo en promedio de primaria o inferior, rezago escolar (no asistencia a clases), no aseguramiento, menor nivel de acceso a internet, hacinamiento en las viviendas y dificultades de acceso a agua potable y dependencia de subsidios y becas como fuente de ingresos. Ante este panorama, existe un elevado riesgo de retroceso en materia de reducción de la pobreza, sobre lo cual conviene recordar que, utilizando la metodología de pobreza multidimensional, la ENAH 2019, ubicó la magnitud de esa pobreza en 16,6% a nivel de los hogares, mostrando una reducción de 2,5 puntos porcentuales en relación con el año 2018.

### **iii. Posibles repercusiones en materia de disturbios sociales**

El seguimiento a las acciones colectivas que se registran en el país a modo de protesta y movilización social, revelan en las últimas tres décadas cinco momentos álgidos ligados a huelgas magisteriales (1995), la lucha contra la privatización del ICE (2000), las protestas contra la revisión técnica vehicular obligatoria (2004), la oposición a la concesión de la carretera San José-San Ramón (2014) hasta llegar a la lucha contra la reforma fiscal en el 2018-2019 (Programa Estado de la Nación, 2019, p. 45). En términos generales, prevalece una tendencia hacia la calma o normalidad con tensionamientos coyunturales en virtud de temas ambientales o reivindicaciones sectoriales y comunales específicas.

Conviene considerar que un episodio de crisis tiende a galvanizar las fuerzas sociales y políticas de modo que se crean condiciones favorables para la adopción de acciones de unidad nacional. En esa dirección, la capacidad que demuestre Costa Rica para atender de manera adecuada las necesidades en materia de salud y protección social de aquellos grupos de la población en condición de mayor vulnerabilidad ante la emergencia sanitaria por COVID-19 y sus repercusiones económicas adversas, resultará determinante para evitar los escenarios de conflictividad y disturbios sociales más generalizados y violentos que pueden surgir cuando se prolonga por mucho tiempo una situación en la que un grupo muy numeroso de la población (afectado en este caso por una severa restricción de sus ingresos) no logra satisfacer sus necesidades básicas más elementales. En principio, no es previsible un salto abrupto en materia de conflictividad, salvo que el manejo de las acciones de respuesta implique un tensionamiento en virtud de la imposición unilateral de propuestas de manejo excluyentes y poco solidarias.

## **IV. OPCIONES DE POLÍTICA PÚBLICA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA**

### **IV.1. Medidas de política fiscal y su repercusión sobre la situación fiscal para 2020**

Resulta evidente que los mayores espacios de política pública para la atención de la emergencia por COVID-19 en Costa Rica, posiblemente estarían del lado de la política monetaria, mientras que la política fiscal carece de márgenes de maniobra para asumir una respuesta de política más ambiciosa.

Sin embargo, el rezago con el que generalmente repercuten las decisiones de política monetaria, así como la limitada efectividad de dichas políticas en entornos caracterizados por la desconfianza de consumidores y empresarios, hacen inevitable la estructuración de un paquete de estímulo fiscal que actúe con mayor rapidez y eficacia para evitar la destrucción masiva del empleo y proteger a la población más vulnerable.

En tal sentido, el Gobierno ha anunciado su intención de destinar un millón de millones de colones (alrededor de US\$1.750 millones equivalentes al 2,6% del PIB) para atender los efectos económicos de la pandemia de COVID-19 que tiene por objetivo resguardar los trabajos y las empresas (Oviedo, 2020, 19 de marzo).

Las medidas de política fiscal implementadas hasta la fecha incluyen la aplicación de una Ley de Alivio Fiscal aprobada por el Congreso el 19 de marzo de 2020, que establece una moratoria de tres meses en el pago de cuatro impuestos al Ministerio de Hacienda (Impuesto al Valor Agregado [IVA], renta, selectivo de consumo y aranceles de importación), la cual podría ser ampliada por un mes adicional por el Poder Ejecutivo, mediante un decreto debidamente razonado.

El propósito de estas moratorias en el pago de tributos consiste en permitir que las empresas y profesionales independientes puedan retener transitoriamente el dinero de los impuestos para mejorar su liquidez ante los efectos económicos negativos por el COVID-19.

Adicionalmente, se ha realizado una ampliación de las poblaciones beneficiarias de los programas vigentes de transferencias de recursos públicos, y que otorgarán, según la afectación laboral, un subsidio por 62.500 o 125.000 colones (US\$110 o US\$220 mensuales aproximadamente) durante 3 meses, inicialmente, para aquellas personas: i) despedidas de sus trabajos en virtud de la reducción de las actividades económicas que han sido impactadas por el COVID-19, ii) afectadas por la suspensión de sus contratos laborales, iii) expuestas a la reducción de sus jornadas laborales, iv) obligadas a paralizar sus actividades económicas independientes y, v) familias ya vulnerables por su condición de pobreza, informalidad y riesgo social. La ilustración IV.1 detalla las condiciones básicas aplicables para la asignación de transferencias en el nuevo programa denominado Plan Proteger.

**Ilustración IV.1 Costa Rica: Características básicas del Plan Proteger**



Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Costa Rica.

El subsidio más amplio concedido al amparo de este programa representa 2,6 veces el costo de la canasta básica per cápita, pero si se considera el tamaño per cápita promedio de los hogares en pobreza (4,2 miembros) se observa claramente la insuficiencia y el carácter apenas paliativo del bono.

Los recursos iniciales asignados al Plan Proteger reposan en el presupuesto de programas del MTSS IMAS y del Fondo de Emergencias, pero la cobertura a tres meses plazo amerita la movilización de recursos adicionales provenientes del presupuesto extraordinario y sendos proyectos de ley en relación con recursos del INS y el impuesto a los combustibles, hasta completar unos 300 mil millones de colones (aproximadamente US\$530 millones).

El Gobierno de la República ha garantizado además la continuidad de programas de transferencias como Avancemos, Empléate y la operación de la Red de Cuido. De igual manera, se garantizan los recursos asignados a las pensiones del régimen no contributivo. En las condiciones actuales, la escalabilidad de tales programas tiene como límite la restricción de recursos financieros, de manera tal que la excepción de la regla fiscal parece una condición inevitable para poder ampliar la prestación y extensión de poblaciones beneficiarias de estos servicios de considerarse como urgencia la dotación de mayores recursos en esa dirección, y manteniendo la aplicación de los criterios de selección y seguimiento de las poblaciones meta.

La coyuntura ha exigido también el replanteamiento de programas como el de alimentación escolar que beneficia a más de 850 mil estudiantes. Mediante Resolución MEP-0555-03-2020 que visualiza la alimentación como un derecho humano se plantea la entrega de un paquete de productos no perecederos y algunos perecederos que tengan una duración de tres semanas, todo ello en estricto apego al nuevo menú establecido por el MEP para lograr una alimentación balanceada y saludable.

Finalmente, el Gobierno ha propiciado otras medidas de naturaleza cuasi-fiscal, que incluyen facilidades otorgadas por instituciones públicas tales como: i) la cancelación de únicamente el 50% de la facturación del consumo eléctrico de los meses de marzo, abril y mayo para los clientes comerciales e industriales del ICE; ii) la cancelación de suspensiones por falta de pago en el servicio de agua potable del AyA por un período de 60 días; iii) la moratoria en el pago de intereses y capital a partir de marzo y hasta junio de 2020 inclusive, para todas aquellas personas y organizaciones que mantienen operaciones crediticias con el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), y; iv) la aplicación de disposiciones administrativas aplicables a los seguros de salud y de pensiones administrados por la CCSS, tales como la reducción del 75% en la base mínima contributiva (BMC) aplicable durante los meses de marzo, abril y mayo, entre otras.

La aplicación de estas medidas de estímulo fiscal, tienen un impacto significativo y desafiante para las finanzas públicas costarricense.

La moratoria en el pago de tributos (IVA, renta, selectivo de consumo y aranceles de importación) implica una afectación mensual en el flujo de caja del Gobierno Central que tendría que financiar un monto adicional cercano a los US\$1.800 millones acumulado durante los tres meses en los que no se percibirá ingresos y que implicaría incrementar la razón deuda pública/PIB en alrededor de 2,7 puntos porcentuales, lo que repercutirá en un aumento del gasto por intereses cercano a 0,08% del PIB.

Asimismo, resulta de esperar que los ingresos tributarios que usualmente percibe el Ministerio de Hacienda sobre el valor agregado del sector de turismo y hotelería se vean drásticamente reducidos, al menos durante los meses de abril, mayo y junio de 2020 que han sido denominados por el sector como “temporada cero”, lo que podría implicar una pérdida irrecuperable de ingreso fiscal cercana al 0,2% del PIB para el año 2020. A esta pérdida de ingreso fiscal se sumaría la reducción en la recaudación del impuesto específico sobre combustibles que alcanzaría otro 0,22% del PIB en caso de que la utilización de combustibles fósiles reduzca en un 15% con respecto al 2019.

Considerando además la disminución del ingreso tributarios producto de la afectación en los volúmenes de ventas y utilidades que terminen percibiendo otros sectores de la economía, así como el incremento del gasto público que probablemente traerá consigo la implementación de medidas específicas para atender a los sectores más vulnerables de la población, sería de esperar que el déficit financiero del Gobierno Central se ubique en un nivel superior al 8,0% del PIB al cierre del año y que la razón deuda pública/PIB sobrepase el 65% al cierre de 2020.

## **IV.2. Posibilidades para la reducción de tasas de interés**

El 16 de marzo de 2020 la Junta Directiva del Banco Central acordó reducir su Tasa de Política Monetaria (TPM) en 100 puntos base para ubicarla en 1,25, así como reducir simultáneamente la tasa de interés bruta de los depósitos a un día plazo al 0,01% anual y las tasas de interés para la Facilidad Permanente de Crédito y la Facilidad Permanente de Depósito del Mercado Integrado de Liquidez al 2,00% y 0,01%, respectivamente, todas con vigencia a partir del 17 de marzo del 2020.

Estas decisiones se adoptan en un contexto en el que la inflación se ubica por debajo del rango meta definido por el BCCR y sus principales determinantes (agregados monetarios y crediticios, brecha del producto y expectativas de inflación) podrían generar presiones deflacionarias. A esta condición se suma la existencia de un significativo excedente de liquidez en el mercado interbancario, que se traduce en una posición deudora neta promedio del BCCR cercana a ₡508.419 millones (equivalentes a alrededor de US\$890 millones). En tal sentido, podría afirmarse que existen condiciones propicias para lograr una reducción en las tasas de interés locales, como de hecho ha venido ocurriendo con la tasa básica pasiva calculada por el BCCR, la cual acumula una disminución de 160 puntos base en el transcurso del presente año y al 25 de marzo de 2020 se ubica en su nivel más bajo desde el año 1978.

A los esfuerzos que realiza el BCCR en procura de propiciar la reducción de las tasas de interés, se suman las decisiones adoptadas por parte del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), para ampliar hasta el 30 de junio de 2021, la medida que permite renegociar hasta dos veces en un periodo de 24 meses las condiciones pactadas de los créditos, sin que estos sean considerados una operación especial, y por tanto, sin que dichos ajustes tengan efectos negativos sobre la calificación de riesgo de los deudores. Adicionalmente, los créditos de 100 millones de colones o menos que a la fecha han tenido dos readecuaciones dentro de los últimos 24 meses, podrán readecuar su operación por una vez más durante el periodo que finaliza el 30 de junio de 2021, sin calificar como operación especial.

Por su parte, la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) ajustó el mínimo de acumulación de las estimaciones contracíclicas para ubicarlo en 0%, con lo cual las entidades financieras podrán trasladar a créditos, los recursos que bajo otras circunstancias tendrían que dedicar a dichas estimaciones.

### **IV.3. Acciones de política exterior**

La política exterior costarricense también ha estado activa ante la pandemia y se han generado importantes iniciativas. El 24 de marzo, el presidente de Costa Rica, Carlos Alvarado, y el ministro de Salud, Daniel Salas, enviaron una carta al Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, director general de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en la cual proponen facilitar el acceso y uso de la propiedad intelectual de tecnologías para detectar, prevenir, controlar y tratar la pandemia del coronavirus COVID-19. La propuesta busca crear un repositorio del conocimiento existente relacionado con pruebas de diagnóstico, dispositivos, medicamentos o vacunas, que esté disponible en forma de patentes otorgadas y en proceso, datos de prueba entregados a autoridades regulatorias.

Otra iniciativa de repercusiones internacionales es la propuesta del presidente de Costa Rica, Carlos Alvarado Quesada, a los más altos líderes de las Naciones Unidas y de los organismos financieros internacionales de cara a implementar medidas “excepcionales e históricas” que mitiguen y protejan a los más vulnerables, ante los devastadores daños a la salud y las economías que causará la pandemia de COVID-19 mediante nota dirigida el 26 de marzo 2020 al Secretario General de las Naciones Unidas (ONU), y a las máximas autoridades del Banco Mundial, del Fondo Monetario Internacional (FMI), del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Se insiste también en que los términos de la asistencia financiera otorgada en este contexto deberían ser excepcionales en cuanto a interés, período de gracia y tiempo de pago. Debe a su vez, avanzarse con un arreglo de pago de las carteras existentes, y eventualmente disponer la suspensión de pagos (Presidencia de la República de Costa Rica, 2020, 27 de marzo).

## **V. OTROS ASPECTOS IMPORTANTES POR CONSIDERAR**

### **V.1. Posibles restricciones para la viabilidad y efectividad del paquete de protección social y estímulo económico**

A pesar de que las medidas que ha procurado implementar hasta la fecha el Gobierno de la República de Costa Rica pueden considerarse razonables en el contexto de la emergencia sanitaria por el COVID-19, un balance inicial de los objetivos de política y el instrumental utilizado identifica importantes oportunidades de mejora desde la perspectiva de impacto y sostenibilidad de los esfuerzos.

En el Anexo 1 se detallan las principales medidas adoptadas desde las diferentes instancias de la institucionalidad costarricense para la atención de la emergencia sanitaria por COVID-19 (legislación, decretos ejecutivos, disposiciones administrativas, otros), así como las principales iniciativas que aún se encuentran en proceso de discusión y análisis por parte de la Asamblea Legislativa.

En el Cuadro V.1 se procura clasificar las principales medidas de política económica y social adoptadas hasta la fecha, en función de los objetivos que se busca proteger durante la atención de la emergencia por COVID-19.

**Cuadro V.1 Costa Rica: Balance de objetivos estratégicos e instrumentos de política empleados**

Objetivo	Instrumental	Balance
Evitar o minimizar la pérdida de empleos formales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Suspensión temporal de contratos laborales.</li> <li>-Reducción de jornadas de trabajo.</li> <li>-Implementación del teletrabajo.</li> <li>-Reducción de la base mínima contributiva de los seguros de salud y pensión</li> <li>-Medidas para contener la morosidad por cuotas de patronos y trabajadores independientes.</li> </ul>	La protección del empleo es una meta declarada del Gobierno. A casi 50 días de la eclosión del COVID-19 en Costa Rica, lo viable ha sido el impulso de acciones de mitigación del desempleo que empezó a manifestarse con nitidez en el sector turismo y segmentos de la agricultura de exportación. Las tendencias recesivas complican esta aspiración.
Brindar liquidez a las empresas para sostener su viabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Moratoria en el pago de impuestos.</li> <li>- Medidas de política monetaria para presionar hacia la baja las tasas de interés</li> <li>- Readecuaciones de créditos y/o refinanciamientos con periodos de gracia, para el pago de intereses y principal.</li> <li>- Participación del Banco Central como proveedor de liquidez extraordinaria en mercados financieros y de valores.</li> <li>-Flexibilización en el pago de cargas sociales.</li> <li>- Flexibilidad para el pago de tarifas de servicios públicos</li> </ul>	En una etapa inicial, las acciones parecen adecuadas, pero las restricciones fiscales plantean interrogantes sobre el horizonte de aplicación/acompañamiento de estas. Asimismo, puede ser necesario implementar mecanismos para apoyar las actividades económicas que están enfrentando una demanda cercana a cero (ejemplo servicios de hospedaje)
Proteger el ingreso de los grupos más vulnerables, incluidos los trabajadores informales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrega del Fondo de Capitalización Laboral a los Trabajadores afectados por crisis económica.</li> <li>- Funcionamiento de comedores escolares durante el cierre de lecciones</li> <li>- Moratoria en pago de servicios públicos</li> <li>- Transferencias directas a los grupos más necesitados (Plan Proteger).</li> </ul>	Una prolongada recesión podría conspirar contra la sostenibilidad de estos programas de asistencia social. Adicionalmente, existen otros grupos vulnerables como la población migrante con estatus irregular para los cuales no existe ningún mecanismo de apoyo.

Fuente: *Elaboración propia.*

Existen dos aspectos adicionales a considerar para no poner en riesgo la viabilidad y efectividad de los esfuerzos para resguardar la estructura productiva del país y proteger a la población más vulnerable.

El primero de ellos está relacionado con la necesidad de garantizar un adecuado financiamiento para la operación del Gobierno, bajo un escenario en el cual deberá prescindir de ingresos por concepto de la recaudación de tributos para los cuales se ha aprobado una moratoria, así como asumir gastos extraordinarios derivados de la aplicación de las medidas de protección en curso.

En tal sentido, no parece viable ni conveniente acudir a los mercados internacionales de capital para una colocación de eurobonos en momentos en los que ha repuntado fuertemente la percepción de riesgo país de los países latinoamericanos y, en particular de Costa Rica, lo cual se traduciría en la necesidad de ofrecer a los inversionistas un spread demasiado alto sobre el rendimiento de los bonos del tesoro americano (alrededor de 9,16% al 15 de abril 2020 según el Índice de Bonos de Mercados Emergentes de JP Morgan Chase).

Por otra parte, el incremento de casi un 70% en las necesidades de colocación de bonos a través del mercado local, podría presionar tarde o temprano las tasas de interés locales, estrujar fuertemente el espacio de financiamiento para el sector privado y acentuar el deterioro de las finanzas públicas.

Bajo este contexto, no es posible descartar la posibilidad de que el Gobierno requiera acudir nuevamente al mecanismo de compra de letras del tesoro por parte del Banco Central del Costa Rica. Asimismo, parece conveniente empezar a explorar las posibilidades para acceder al financiamiento que tiene a disposición el Fondo Monetario Internacional (FMI) para apoyar a los países en la atención de la emergencia por COVID-19 (US\$100.000 millones). Se debe considerar que la tasa de interés para el Instrumento de Financiamiento Rápido del FMI ronda actualmente el 1,58% lo cual es significativamente inferior al costo de las fuentes de financiamiento alternativas. Incluso, debe valorarse la posibilidad de financiamiento con multilaterales por medio de créditos de apoyo presupuestario con operaciones de largo plazo y a tasas fijas aún más reducidas.

No se debe descartar como opción una renegociación y alivio de la deuda como lo propusieron hace una semana las NNUU. Si Costa Rica logra bajar el servicio de la deuda, en base a su restructuración o alivio, sería posible tener un mayor margen de maniobra fiscal.

[https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/un\\_policy\\_brief\\_on\\_debt\\_relief\\_and\\_covid\\_april\\_2020.pdf](https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/un_policy_brief_on_debt_relief_and_covid_april_2020.pdf)

El segundo aspecto está relacionado con la necesidad de prevenir la destrucción de estructura productiva, para lo cual resulta importante promover acciones que permitan activar la demanda hasta el punto mínimo requerido para la preservación de la capacidad productiva de los sectores más afectados por la emergencia sanitaria.

En tal sentido, es importante valorar la implementación de mecanismos que permitan suavizar la caída en la curva de demanda de algunos sectores, de manera tal que no se presente el fenómeno de “temporada cero” que enfrenta por ejemplo el sector turístico, sino que se activen opciones para la venta anticipada de cupos de servicio que puedan ser absorbidos con las holguras en la capacidad de producción futura (temporada baja en el caso del turismo) y permitir la generación de ingresos durante la época actual de mínima demanda.

## **V.2. Repercusiones sobre la sostenibilidad fiscal de largo plazo**

A pesar de que no existe ninguna duda acerca de la urgencia y la necesidad del estímulo fiscal para la atención de la emergencia sanitaria por COVID-19, se considera indispensable agotar todas las posibilidades existentes para evitar que la atención de dicha emergencia, pueda traducirse en el mediano plazo en un problema de sostenibilidad para las finanzas públicas de Costa Rica, cuyas repercusiones podrían resultar incluso más severas de las que se pretende mitigar con los esfuerzos fiscales que hoy se están procurando implementar.

En tal sentido, se debe tener presente que para que la razón de deuda/PIB sea sostenible, el balance primario de largo plazo debe cubrir el costo del pago de intereses. Por tanto, si la razón deuda/PIB aumenta, el gobierno debería reaccionar lo antes posible mejorando su balance primario para contrarrestar dicho incremento.

Se considera urgente valorar las alternativas disponibles para complementar el ingreso fiscal, tales como el establecimiento de un impuesto temporal sobre combustibles fósiles que permita aprovechar el efecto ingreso generado por la fuerte disminución en el precio internacional del petróleo, para redirigir dichos recursos hacia la atención de la emergencia. En el caso de Costa Rica, una disminución promedio de US\$20 dólares en el precio del barril de petróleo, representa un ahorro en la factura anual por importación de hidrocarburos cercana al 0.50% del PIB.

De igual forma, será indispensable que una vez superada la emergencia sanitaria el Gobierno retome con decisión los proyectos que buscan mejorar el balance primario del Gobierno Central para poder cubrir el costo del pago de intereses sobre una deuda creciente y evitar la llegada de una crisis fiscal en el mediano plazo que implicaría enormes sacrificios de bienestar para la población.

## **V.3. La reestructuración de la deuda pública como complemento necesario del programa de protección social y estímulo económico**

Con una razón de deuda pública/PIB que supera actualmente el 58% y que, según estimaciones conservadoras, podría superar el 65% al cierre de 2020, resulta conveniente explorar posibilidades para la reestructuración de la deuda pública como parte de los esfuerzos por desplegar para una adecuada atención de la emergencia por COVID-19.

El 25 de marzo de 2020 el Grupo del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional hicieron un llamado a todos los acreedores bilaterales oficiales que suspendan con efecto inmediato los pagos de la deuda de los países elegibles para recibir recursos IDA (International Development Association) que solicitan la indulgencia. Esto con el propósito de ayudar con las necesidades de liquidez inmediata de dichos países para hacer frente a los desafíos planteados por el brote de coronavirus y dar tiempo para una evaluación del impacto de la crisis y las necesidades financieras de cada país.

Asimismo, solicitaron a los líderes del G20 que encarguen al Banco Mundial y al FMI para que hagan estas evaluaciones, incluida la identificación de los países con situaciones de deuda insostenibles, y que preparen una propuesta de acción integral por parte de los acreedores bilaterales oficiales para abordar las necesidades de financiamiento y alivio de la deuda de los países de IDA. El Grupo del Banco Mundial y el FMI creen que es imperativo en este momento proporcionar una sensación global de alivio para los países en desarrollo, así como una señal fuerte para los mercados financieros (FMI, 25 de marzo de 2020).

A pesar de que Costa Rica no califica como un país elegible para recibir recursos IDA<sup>2</sup>, podría no encontrarse muy lejos de la condición de contar con una deuda pública insostenible, por lo cual sería conveniente tratar de aprovechar la coyuntura favorable a la reestructuración de deudas para procurar una mejora en el perfil de la deuda costarricense.

La magnitud del impacto que está teniendo la crisis no solo en los países catalogados de bajo ingreso, sino también en aquellos que se consideran de ingreso medio y medio-alto, en especial los que están desproporcionadamente expuestos por la caída de los precios internacionales de los bienes que exportan o por su alta dependencia en actividades basadas en el turismo, hace necesario contemplar procesos de reestructuración de la deuda bilateral y multilateral. En este orden y en función de la dinámica de la crisis y la evolución de las crecientes necesidades de financiamiento de la respuesta ante COVID-19, no deben descartarse opciones de cancelación y moratoria del servicio de la deuda, así como el diseño programas de alivio de deuda y ulterior reestructuración de la misma".

#### **V.4. Alternativas para el estímulo de la demanda interna**

Como se mencionó anteriormente, una estrategia exitosa para combatir las repercusiones económicas adversas de la emergencia por COVID-19, debe tener la capacidad de evitar la destrucción de estructura productiva en las actividades económicas más fuertemente afectadas por la contracción de su demanda. Para tal fin, es necesario promover acciones que permitan activar la demanda hasta el punto mínimo requerido para la preservación de la capacidad productiva de dichos sectores de la economía.

En tal sentido, la decisión de mantener funcionando los comedores escolares es una decisión que no sólo permite apoyar a los sectores vulnerables que podrían enfrentar dificultades para sufragar los costos de su alimentación, sino que contribuye además a sostener una demanda para muchos productores de alimentos que están enfrentando una fuerte reducción en sus ventas como resultado del cierre de un número importante de hoteles y restaurantes que anteriormente adquirirían sus productos.

De manera similar ocurre con la decisión de mantener en funcionamiento las ferias del agricultor, las cuales no sólo constituyen una alternativa para adquirir productos agrícolas a un precio más favorable para los consumidores, sino que además les permite a los productores obtener un mejor ingreso por la comercialización de sus productos.

Otra interesante oportunidad que podría existir para contribuir a la activación de la demanda, está representada por la implementación de un Fondo de Apoyo al Turismo para la Atención de la "Temporada Cero", que permita suavizar la caída de prácticamente el 100% que experimentará la demanda del sector hotelero durante los meses de abril, mayo y junio de 2020, mediante la compra anticipada de noches de hospedaje que podrían ser utilizadas para su disfrute durante los tres años posteriores a la emergencia sanitaria por COVID-19.

Una posible meta para este fondo de apoyo al turismo podría ser por ejemplo el logro, durante el período de "temporada cero" (abril, mayo y junio de 2020), de una ocupación del 50% para las 57 786 habitaciones disponibles que mantiene en

---

2. El apoyo de IDA depende ante todo de la pobreza relativa de un país, definida como el ingreso nacional bruto per cápita por debajo de un umbral establecido y actualizado anualmente (US\$1 175 en el año fiscal 2020).

el país distribuidas en un total de 3 741 establecimientos (cifras del ICT para el año 2019).

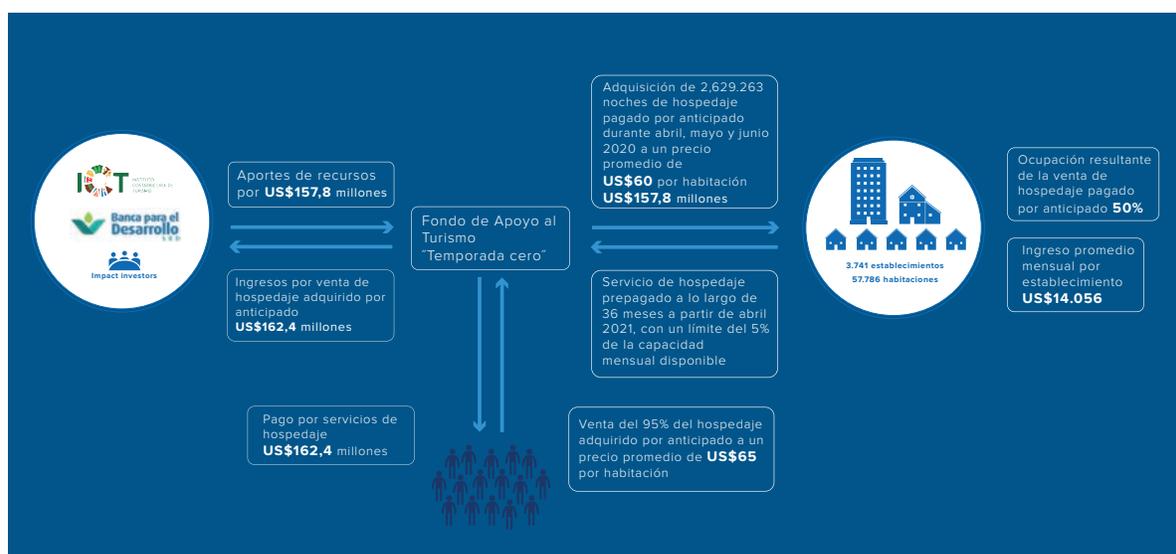
Para tal propósito, sería necesario adquirir un total de 2.629.263 noches de hospedaje durante los meses de abril, mayo y junio 2020 que, suponiendo un precio promedio por noche equivalente a US\$60,00 por noche, requeriría de una inversión de US\$157,8 millones, que permitirían generar un ingreso promedio mensual cercano a los US\$14.000 por establecimiento durante los tres meses de la “temporada cero”.

La intención sería que estas noches de hospedaje adquiridas por anticipado puedan ser posteriormente vendidas por el fondo para ser disfrutadas a lo largo de un período de 48 meses, incluyendo 12 meses de gracia, lo que implicaría que a partir del mes de abril de 2021 y durante los siguientes 36 meses, los hoteles participantes estarían utilizando alrededor del 4% de su capacidad instalada para la prestación de servicios de hospedaje vendidos por anticipado y, por tanto, sin percibir un ingreso sobre ese porcentaje de capacidad utilizada. Este servicio de hospedaje no facturado representaría un sacrificio mensual equivalente a aproximadamente US\$1.200 mensuales por establecimiento.

En caso de que el fondo logre colocar el 95% de las noches de hospedaje adquiridas por anticipado a un precio promedio de US\$65,00 por noche, ello permitiría la recuperación del 100% del capital invertido, así como la generación de una rentabilidad cercana al 1,18% anual (alrededor de 50 puntos base por encima del rendimiento actual de los bonos del tesoro americano).

En la siguiente ilustración se presenta una posible estructuración financiera para un Fondo de Apoyo al Turismo “Temporada Cero”, suponiendo que el aporte de recursos para su constitución provendría del Instituto Costarricense de Turismo, el Sistema de Banca para el Desarrollo y la participación de inversionistas de impacto.

**Ilustración V.2 Estructura financiera para el fondo de apoyo al turismo, “Temporada Cero”**



Fuente: Elaboración propia considerando información del ICT sobre el número de establecimientos y habitaciones disponibles (2020).

Otra opción para la estructuración de este tipo de mecanismos consistiría en la colocación de un tramo de los recursos con condición de deuda subordinada (US\$40 millones) que pueda ser adquirida por el ICT o el Sistema de Banca para el Desarrollo, complementada con la participación del Banco Central de Costa Rica por medio de la inversión de un pequeño porcentaje de sus reservas monetarias internacionales (1,5% equivale a aproximadamente US\$120 millones) en una colocación de deuda senior, que permita que las posibles pérdidas que pueda experimentar el fondo sean absorbidas por la porción de deuda subordinada sin poner en riesgo la preservación del capital correspondiente a las reservas monetarias internacionales.

## **V.5. Transición hacia una economía verde**

Costa Rica ha expresado su compromiso con el avance hacia una economía verde como lo atestigua el Plan de Descarbonización 2018-2050 lanzado por el Gobierno del Bicentenario (Administración Alvarado Quesada) y el proceso en marcha orientado a la elaboración de una Estrategia nacional de Bioeconomía 2020-2030 que refuerza tal avance considerando el enfoque de economía circular.

Las acciones incluidas en el Plan de descarbonización se organizan en diez ejes sectoriales con paquetes de políticas proyectados en tres periodos: inicio (2018-2022), inflexión (2023- 2030) y despliegue masivo (2031-2050), contemplándose ocho estrategias transversales que apuntan a revertir el crecimiento de las emisiones de efecto invernadero, y fomentar la dinamización de la economía bajo una visión de crecimiento verde (Ver Anexo 2).

En el marco del compromiso de Costa Rica con los ODS -comprometidos también en extremo ante los efectos globales de la pandemia-, estos dos instrumentos pueden ser un importante faro para orientar el impulso en definitiva de la transición a una economía verde durante el impostergable proceso de recuperación de la economía nacional tras la pandemia, esto es, aprovechar las oportunidades emergentes para ir más allá de lo habitual, construir resiliencia y garantizar un desarrollo inclusivo respetuoso de los derechos humanos y la equidad de género como postula el Plan de Descarbonización.

## **VI. ALGUNAS REFLEXIONES FINALES**

### **El sector salud como bastión del esfuerzo nacional**

Las acciones sanitarias al momento van en la dirección correcta, tratando de evitar el colapso del sistema nacional de salud y favoreciendo el distanciamiento social, la generalización de prácticas correctas de higiene –que pueden tener efectos perdurables a modo de cambio cultural–, la aplicación de medidas restrictivas para la movilidad de personas y el cierre de fronteras del 18 de marzo al 30 de abril. Se ha acudido a la consciencia ciudadana bajo el lema #quédateencasa apelando a la salud y la vida como el valor superior a tutelar y la mejor manera de encarar la ulterior reactivación económica. Queda como asignatura pendiente reflexionar sobre la necesidad de construir respuesta para un eventual segundo brote del virus.

## Impactos socioeconómicos

En el frente económico, el más optimista de los escenarios alude a mermas en el crecimiento económico, ampliación del desempleo, recrudescimiento de la pobreza y deterioro de las finanzas públicas.

De allí en adelante, las combinaciones posibles van de rangos moderados a severos, según los tiempos que lleve el enfrentamiento adecuado de la pandemia, el declive en los contagios y su extinción definitiva. La dinámica económica podría enfrentar al país con una reducción de alrededor de 3,5 puntos porcentuales de crecimiento del PIB con respecto a las proyecciones de principios de año, con lo cual el 2020 registraría una contracción del -1,0%. Asimismo, se observaría una tasa de desempleo cercana al 20%, aparejada del crecimiento de la pobreza y la elevación del déficit fiscal hasta un nivel cercano al 8,0% del PIB.

## La respuesta en materia de protección social

En ausencia de un seguro de desempleo, se ha planteado el fortalecimiento de programas con que ya cuenta el sector social del Estado, especialmente las transferencias monetarias ampliando su cobertura para incluir a nuevos sectores que dependerán de ellas para aliviar su situación y sostenerse en el tiempo. Los recursos conseguidos dan para un corto plazo de tres meses de modo que una agudización de la pandemia significaría una presión difícil de sobrellevar en cuanto al logro de respuestas efectivas.

Las medidas anunciadas por la Mesa de Protección Social parecen ser adecuadas pero el logro de sus elevadas metas exige indiscutiblemente la mejora en la articulación y coordinación de las instituciones, así como en la gestión de los programas. El gran reto es la atención oportuna y eficaz de las poblaciones más vulnerables para cuya identificación precisa y monitoreo se cuenta con el instrumental apropiado (SIPO, SINIRUBE, mapas sociales) y plantearse acometer grandes pendientes de la protección social en el país como el seguro de desempleo, que ha de cubrir tanto al sector formal como a la población que trabaja de manera independiente. Alternativamente al seguro de desempleo, se legisló ya para autorizar el uso de recursos del Fondo de Capitalización Laboral (FCL).

El posible resurgimiento de situaciones de emergencia, ya sea por una segunda ola de brote de COVID-19 o emergencias similares, obliga a reflexionar sobre la sostenibilidad del financiamiento del sistema de protección social de Costa Rica frente a estos eventos, considerando el rol que ha tenido y puede seguir teniendo en defender la no destrucción de empleos.

## Los retos post pandemia

Una vez superada la emergencia, quedará la enorme tarea de tratar de recuperar el frágil equilibrio de las finanzas públicas a largo plazo, así como de reconstruir poco a poco las capacidades productivas de los sectores más severamente golpeados por la crisis, para lo cual se espera que las propuestas analizadas en el presente informe puedan resultar de utilidad. En el Cuadro VI.1 se presenta una agenda temática para la fase posterior a la pandemia derivada de preocupaciones que se subrayan desde diversos frentes y actores sociales y políticos del país.

**Cuadro VI.1 Costa Rica: Agenda para la protección de las personas y de la economía tras la pandemia del COVID-19**

Temas emergentes	Encadenamiento de acciones de corto y mediano plazo
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Salud mental.</li> <li>-Uso de la telemedicina.</li> <li>-Ampliación del teletrabajo.</li> <li>-Virtualización de la educación.</li> <li>-Violencia contra las mujeres y las personas menores de edad.</li> <li>-Conectividad de la población en la periferia del país.</li> <li>-Alianzas público-privadas con la red de centros privados de atención de la salud.</li> <li>-Sostenibilidad financiera del sistema de protección social frente a una segunda ola de brote de COVID-19 o emergencias similares.</li> <li>-Economía del cuidado.</li> <li>-Rol de los medios de comunicación y las redes sociales en su interacción con la comunicación política gubernamental.</li> <li>-Formas efectivas de protección del empleo.</li> <li>- Reapertura de la economía considerando niveles de proximidad física que requiere cada sector.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Identificación de fuentes de financiamiento sostenible para la gestión sanitaria y la protección social en tiempos de emergencia y el relanzamiento de la actividad económica.</li> <li>-Establecimiento de un seguro de desempleo.</li> <li>-Despegue del Sistema Nacional de Empleo.</li> <li>-Reformas institucionales y en el empleo público.</li> <li>-Traslado de competencias y recursos a los gobiernos locales.</li> <li>-Consolidación del SINIRUBE y de los mecanismos de identificación de poblaciones vulnerables.</li> <li>- Estrategia de finanzas para preservar capacidad de respuesta del sistema de protección social en el mediano y largo plazo, así como para crear un entorno habilitante para la recuperación económica.</li> <li>-Potenciación de la investigación y la tecnología en el campo de la salud pública.</li> <li>-Impulso de la bioeconomía.</li> <li>-Transición hacia una economía verde.</li> <li>-Asentamientos humanos sostenibles.</li> <li>-Ordenamiento territorial y planificación urbana.</li> <li>- Consultas para acordar estrategias de reactivación económica sectorial.</li> </ul>

Fuente: *Elaboración propia.*

## REFERENCIAS

- Alpizar, F., Córdoba, M., Rodríguez, F., Cortés, A. y Espinoza, J. (2020, 25 de marzo). ¿Quién pagará la crisis? Semanario Universidad. <https://semanariouniversidad.com/opinion/quien-pagara-la-crisis/>
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2020). Consultas. Proyectos de ley. Recuperado el 22 de abril de 2020 de [http://www.asamblea.go.cr/Centro\\_de\\_informacion/Consultas\\_SIL/Pginas/Proyectos%20de%20ley.aspx](http://www.asamblea.go.cr/Centro_de_informacion/Consultas_SIL/Pginas/Proyectos%20de%20ley.aspx)
- Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados. (2020, 24 de marzo). ANEP propone 15 medidas para enfrentar la crisis ante la emergencia del COVID-19. SURCOS. <https://surcosdigital.com/anep-propone-15-medidas-para-enfrentar-la-crisis-ante-la-emergencia-del-COVID-19/>
- Banco Central de Costa Rica. (2018, 15 de noviembre). Indicadores económicos: Cuenta Satélite de Turismo [Presentación de Power Point]. [https://activos.bccr.fi.cr/sitios/bccr/indicadoreseconomicos/CuentaSateliteTurismo/Presentacion\\_CST.pdf](https://activos.bccr.fi.cr/sitios/bccr/indicadoreseconomicos/CuentaSateliteTurismo/Presentacion_CST.pdf)
- Banco Central de Costa Rica. (2020, enero). Programa Macroeconómico 2020-2021. [https://activos.bccr.fi.cr/sitios/bccr/publicaciones/DocPolticaMonetarialnflacin/Programa\\_Macroeconomico\\_2020-2021.pdf](https://activos.bccr.fi.cr/sitios/bccr/publicaciones/DocPolticaMonetarialnflacin/Programa_Macroeconomico_2020-2021.pdf)
- Banco Central de Costa Rica. (2020, 24 de abril). Costa Rica ante la pandemia: Coyuntura macroeconómica y proyecciones 2020-2021 [Presentación de Power Point]. [https://activos.bccr.fi.cr/sitios/bccr/publicaciones/DocPolticaMonetarialnflacin/Coyuntura\\_macroeconomica\\_2020-2021\\_CR\\_ante\\_pandemia.pdf](https://activos.bccr.fi.cr/sitios/bccr/publicaciones/DocPolticaMonetarialnflacin/Coyuntura_macroeconomica_2020-2021_CR_ante_pandemia.pdf)
- Barquero, M. (2020, 25 de marzo). Ocho de cada 10 empresas bajaron sus ventas por efecto del coronavirus, según Cámara de Comercio. La Nación. <https://www.nacion.com/economia/negocios/ocho-de-cada-10-empresas-bajaron-sus-ventas-por/O6LJJSOSCRFOVK2IMOKQRVNOUA/story/>
- Business Law Partners. (2020). Disposiciones normativas a raíz del COVID-19 en Costa Rica. Recuperado el 22 de abril de 2020 de <https://www.blplegal.com/es/Disposiciones-normativas-COVID19-Coronavirus-Costa-Rica>
- Castillo, D. (2020). Conferencia de Prensa UCCAEP: Principales puntos abordados por UCCAEP ante la crisis por el COVID-19. <https://www.scribd.com/document/452076597/Conferencia-Prensa-Uccaep-PDF>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2020, 19 de marzo). COVID-19 tendrá graves efectos sobre la economía mundial e impactará a los países de América Latina y el Caribe [Comunicado de prensa].

<https://www.cepal.org/es/comunicados/COVID-19-tendra-graves-efectos-la-economia-mundial-impactara-paises-america-latina>

Escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica. (febrero de 2020). Confianza del consumidor [Archivo de datos]. <http://www.estadistica.ucr.ac.cr/index.php/es/encuestas/confianza-de-los-consumidores>

Esquivel, F. (2020, abril). Hacia un programa fiscal-monetario, con enfoque distributivo, para enfrentar la presente crisis: nueve medidas alternativas.

Fondo Monetario Internacional. (2020, 14 de abril). Informes de Perspectivas de la Economía Mundial, abril de 2020. <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2020/04/14/weo-april-2020>

Fondo Monetario Internacional. (2020, 23 de marzo). Declaración de la Directora Gerente del FMI Kristalina Georgieva tras una conversación ministerial del G-20 sobre la emergencia del coronavirus [Comunicado de prensa].

<https://www.imf.org/es/News/Articles/2020/03/23/pr2098-imf-managing-director-statement-following-a-g20-ministerial-call-on-the-coronavirus-emergency>

Fondo Monetario Internacional. (2020, 25 de marzo). Joint Statement World Bank Group and IMF Call to Action on Debt of IDA Countries. <https://www.imf.org/en/News/Articles/2020/03/25/pr20103-joint-statement-world-bank-group-and-imf-call-to-action-on-debt-of-ida-countries>

Fundación Friedrich Ebert y Observatorio Económico y Social. (2020, 26 de marzo). Vencer al COVID-19, sin colapsar la economía y protegiendo prioritariamente a los más vulnerables.

[https://drive.google.com/file/d/14ZVtWaGePGJCztQVsaqDlpe5QqWa7aQh/view?fbclid=IwAR1Iz0XgofinuAyDpnAH1TZ7EvQuzgC-fnw1QjR2cQglSAnD\\_LFX0uzD9fY](https://drive.google.com/file/d/14ZVtWaGePGJCztQVsaqDlpe5QqWa7aQh/view?fbclid=IwAR1Iz0XgofinuAyDpnAH1TZ7EvQuzgC-fnw1QjR2cQglSAnD_LFX0uzD9fY)

Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2011). Censos 2011 [Archivo de datos].

<https://www.inec.cr/censos/censos-2011>

Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2019). Encuesta Nacional de Empleo [Base de datos].

<https://www.inec.cr/encuestas/encuesta-continua-de-empleo>

Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2019). Encuesta Nacional de Hogares [Archivo de datos].

<https://www.inec.cr/encuestas/encuesta-nacional-de-hogares>

Invenómica. (2020). Riesgo País EMBI – América Latina – Serie Histórica . <https://www.invenomica.com.ar/riesgo-pais-emb-america-latina-serie-historica/>

- Ministerio de Educación Pública de Costa Rica. (2020). Coronavirus (COVID-19). Recuperado el 22 de abril de 2020 de <https://www.mep.go.cr/coronavirus>
- Ministerio de Salud de Costa Rica. (2020). Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la infección por Coronavirus (COVID-19). Recuperado el 22 de abril de 2020 de <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov>
- Observatorio Económico y Social. (2020, 16 de marzo). Comunicado sobre consideraciones que se deben contemplar en la elaboración de medidas de política económica para minimizar el impacto del COVID-19 y sugerencia de medidas urgentes. <http://bit.ly/OES-UNA-COVID19>
- Organización Mundial de la Salud. (2020, 20 de abril). Rolling updates on coronavirus disease (COVID-19) [Actualizaciones continuas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19)]. Recuperado el 22 de abril de 2020 de <https://www.who.int/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/events-as-they-happen>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2020, 01 de abril). OECD: Evaluating the Initial Impact of COVID Containment Measures on Activity. <https://www.austaxpolicy.com/news/oecd-evaluating-the-initial-impact-of-covid-containment-measures-on-activity/>
- Oviedo, E. (2020, 19 de marzo). Gobierno propone destinar ₡1 billón a atender efectos de emergencia por COVID-19. La Nación. <https://www.nacion.com/el-pais/politica/gobierno-pretende-destinar-1-billon-a-atender/XSBLAPE46VBQJAFOK5TRIVUOZM/story/>
- Presidencia de la República de Costa Rica. (2020). Comunicados. Recuperado el 22 de abril de 2020 de <https://covid19.go.cr/normativa/>
- Presidencia de la República de Costa Rica. (2020). Normativa. Recuperado el 22 de abril de 2020 de <https://covid19.go.cr/normativa/>
- Presidencia de la República de Costa Rica. (2020, 23 de abril). Costa Rica desarrollará sus propias pruebas para detección de COVID-19. <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/04/costa-rica-desarrollara-sus-propias-pruebas-para-deteccion-de-covid-19/>
- Presidencia de la República de Costa Rica. (2020, 27 de marzo). Presidente de Costa Rica Carlos Alvarado propone a los organismos financieros multilaterales tomar medidas históricas en beneficio de los más vulnerables. <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/03/presidente-de-costa-rica-carlos-alvarado-propone-a-los-organismos-financieros-multilaterales-tomar-medidas-historicas-en-beneficio-de-los-mas-vulnerables/>

Procuraduría General de la República de Costa Rica. (2020). Sistema Costarricense de Información Jurídica.

Recuperado el 22 de abril de 2020 de <http://www.pgrweb.go.cr/scij/>

Programa Estado de la Nación. (2019). Vigésimo quinto Informe Estado de la Nación, 2019.

<https://estadonacion.or.cr/informes/>

Robles, F., Martínez, J. Arguedas, G., Astorga, L., Delgado, M., Istarú, A., Piedra, N. y Rossi, A. (2020, 19 de abril).

Carta abierta a quienes más recursos tienen en Costa Rica: Una salida costarricense frente a la emergencia requiere de ustedes y sus aportes.

<https://medium.com/@franrobles/carta-abierta-a-quienes-m%C3%A1s-recursos-tienen-en-costa-rica-una-salida-costarricense-frente-a-la-f8abc0dc82ed>

Sáenz, F., Orozco, J., Ruiz, K., Vargas, L., Otoyá, M., Moreno, M., Segura, O., Díaz, R. y Alonso, S. (2020, 30 de marzo).

Medidas de política económica para Costa Rica ante la crisis mundial del COVID-19. Centro Internacional de Política Económica para el Desarrollo Sostenible.

[http://www.cinpe.una.ac.cr/images/pdf/CINPE\\_UNA\\_Medidas\\_de\\_poltica\\_economica\\_para\\_Costa\\_Rica\\_ante\\_la\\_crisis\\_mundial\\_del\\_COVID-19.pdf](http://www.cinpe.una.ac.cr/images/pdf/CINPE_UNA_Medidas_de_poltica_economica_para_Costa_Rica_ante_la_crisis_mundial_del_COVID-19.pdf)

Solano, V. (2020, 25 de marzo). La crisis sanitaria y económica demanda un diálogo responsable y constructivo para tomar medidas que contribuyan a estabilizar y reactivar la economía del país. Consejo Nacional de Rectores.

<https://www.conare.ac.cr/noticias/216-la-crisis-sanitaria-y-economica-demanda-un-dialogo-responsable-y-constructivo-para-tomar-medidas-que-contribuyan-a-estabilizar-y-reactivar-la-economia-del-pais>

Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado. (2019, diciembre). IV Encuesta Trimestral de Negocios “Pulso Empresarial” 2019.

## ANEXOS

### Anexo 1. Costa Rica: Acciones de política ante la pandemia COVID-19

#### i. Disposiciones normativas y legales aprobadas

ENTE EMISOR	DIMENSIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO	TÍTULO	DISPOSICIÓN	ENLACE
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	<b>ADUANAS</b>	DIRECTRIZ	DGA-003-2020	Atención de la Emergencia Nacional provocada por el COVID-19. (Emitida el 18 de marzo de 2020).	Su objetivo es el de controlar la exportación o reexportación de productos de uso quirúrgico, a fin de evitar un posible desabastecimiento.	<a href="#">Más información</a>
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	<b>ADUANAS</b>	MEDIDA	N/A	Circular DGA-006-2020. (Emitida el 19 de marzo de 2020).	Dirección General de Aduanas autorizó, a empresas del Régimen de Zona Franca puedan trasladar el equipo de cómputo y mobiliario necesario e indispensable para ejecutar Teletrabajo y continúen con las labores; lo cual incluye aquellos equipos que garanticen las condiciones básicas de salud ocupacional.	
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	<b>ADUANAS</b>	MEDIDA	N/A	Comunicado DGA-004-2020. (Emitida el 20 de marzo de 2020).	Dirección General de Aduanas autoriza, durante el periodo de emergencia nacional, que la verificación documental y física, de los documentos y mercancías se puede realizar con copias, impresiones o fotocopias simples de los documentos exigidos por cada régimen y modalidad. Es decir, no con originales como siempre.	

ENTE EMISOR	DIMENSIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO	TÍTULO	DISPOSICIÓN	ENLACE
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	<b>ADUANAS</b>	MEDIDA	N/A	Comunicado DGA-005-2020. (Emitida el 25 de marzo de 2020).	La Dirección General de Aduanas autorizó la posibilidad a los beneficiarios del régimen de importación temporal categoría turista, de prorrogar sus certificados de importación temporal de vehículos terrestres, aéreos o acuáticos (VEHITUR) por el plazo autorizado de su estatus migratorio que establezca la Dirección General de Migración y Extranjería. Para esto, antes del vencimiento del plazo concedido por la autoridad aduanera para la importación temporal, deben de solicitar ante la Aduana más cercana la prórroga por razones de fuerza mayor.	
<b>SUPER INTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS</b>	<b>ALIVIO FISCAL Y FINANCIERO</b>	MEDIDA	N/A	SUGEF redujo el mínimo de estimaciones contracíclicas en las instituciones financieras para que estas aumentaran la colocación de créditos. (16 de marzo de 2020).	Reducción al 0% de reservas que entidades financieras deben mantener en épocas de crecimiento económico, permitiéndoles destinar recursos a otorgar créditos. Está vigencia está sujeta a revisión durante el año 2020.	<a href="#">Más información</a>

ENTE EMISOR	DIMENSIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO	TÍTULO	DISPOSICIÓN	ENLACE
<b>CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN FINANCIERA</b>	<b>ALIVIO FISCAL Y FINANCIERO</b>	MEDIDA	N/A	CONASSIF aprobó ampliar al 30 de junio de 2021 la opción de renegociar hasta dos veces en un periodo de 24 meses las condiciones pactadas de los créditos. (16 de marzo de 2020).	Dichos ajustes no tendrán efectos negativos en el expediente de los deudores en el Centro de Información Crediticia (CIC); Medida abarca a créditos de más de ₡100 millones y aquellos iguales o menores a este monto que ya tengan dos readecuaciones dentro de los últimos 24 meses; Créditos de 100 millones de colones o menos que a la fecha han tenido dos readecuaciones dentro de los últimos 24 meses, podrán readecuar su operación por una vez más durante el periodo que finaliza el 30 de junio de 2021, sin calificar como operación especial.	<a href="#">Más información</a>
<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>ALIVIO FISCAL Y FINANCIERO</b>	DIRECTRIZ	075-H	Dirigida a los bancos comerciales del Estado. (Emitida el 18 de marzo de 2020).	Se insta a los bancos comerciales del Estado a valorar la disminución en las tasas de interés, la extensión del plazo de los créditos, la prórroga en el pago del principal y/o los intereses por el tiempo que resulte necesario, y los pagos extraordinarios al monto principal sin penalidad.	<a href="#">Más información</a>

ENTE EMISOR	DIMENSIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO	TÍTULO	DISPOSICIÓN	ENLACE
<b>INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS</b>	<b>ALIVIO FISCAL Y FINANCIERO</b>	MEDIDA	N/A	INS aprueba periodo de gracia para seguros comerciales. (18 de marzo de 2020).	Se extiende hasta por cuatro meses los períodos de gracia en los seguros comerciales (el periodo anterior era de 10 días).	<a href="#">Más información</a>
<b>ASAMBLEA LEGISLATIVA</b>	<b>ALIVIO FISCAL Y FINANCIERO</b>	LEY	9830	Alivio Fiscal ante el COVID-19. (Aprobada el 19 de marzo de 2020).	Moratoria en el pago del impuesto al valor agregado, los pagos parciales del impuesto sobre las utilidades, el impuesto selectivo de consumo y de los impuestos para nacionalizar mercadería (aranceles), durante los meses de abril, mayo y junio de 2020.	<a href="#">Más información</a>
<b>ASAMBLEA LEGISLATIVA</b>	<b>ALIVIO FISCAL Y FINANCIERO</b>	LEY	9831	Comisiones Máximas del Sistema de Tarjetas. (Aprobada el 21 de marzo de 2020).	Establece que el BCCR será el responsable de determinar las comisiones máximas de intercambio y adquirencia por las transacciones de compra con tarjetas de crédito y débito.	<a href="#">Más información</a>
<b>CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN FINANCIERA</b>	<b>ALIVIO FISCAL Y FINANCIERO</b>	MEDIDA	NA	CONASIFF aprobó medidas con respecto a la Capacidad de Pago. (23 de marzo de 2020).	Mantener a las empresas o personas su nivel de capacidad de pago que tenían de forma previa a los efectos del COVID -19. Dicha medida es temporal hasta el 31 de marzo del 2021.	<a href="#">Más información</a>

ENTE EMISOR	DIMENSIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO	TÍTULO	DISPOSICIÓN	ENLACE
<b>CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN FINANCIERA</b>	<b>ALIVIO FISCAL Y FINANCIERO</b>	MEDIDA	N/A	CONASIFF aprobó medidas con respecto a las políticas y procedimientos de Crédito. (23 de marzo de 2020).	Esta medida facilita los procedimientos tanto para el otorgamiento de nuevos créditos como las readequaciones y/o refinanciamientos de los mismos, donde las entidades financieras podrán omitir, en sus políticas y procedimientos de crédito, la información que diariamente piden a sus clientes para verificar su capacidad de pago. Dicha disposición estará vigente hasta el 31 de marzo del 2021.	<a href="#">Más información</a>
<b>CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN FINANCIERA</b>	<b>ALIVIO FISCAL Y FINANCIERO</b>	MEDIDA	N/A	CONASIFF aprobó medidas con respecto a la Suspensión de Clasificación de Irregularidades - Plan de saneamiento. (23 de marzo de 2020).	Se acordó suspender, por un año, la disposición que clasifica a una entidad financiera en "irregularidad del tipo 2", cuando la institución presente pérdidas por seis meses o más, en los últimos 12 meses. Esta medida estará vigente por un periodo de 12 meses.	<a href="#">Más información</a>
<b>CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN FINANCIERA</b>	<b>ALIVIO FISCAL Y FINANCIERO</b>	MEDIDA	N/A	CONASIFF aprobó medidas con respecto al otorgamiento de periodos de gracia. (23 de marzo de 2020).	En concordancia con la Directriz 075-H emitida por el Gobierno, se acordó permitir a las entidades financieras el establecimiento de periodos de gracia a los clientes, sin el pago de intereses ni principal.	<a href="#">Más información</a>

ENTE EMISOR	DIMENSIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO	TÍTULO	DISPOSICIÓN	ENLACE
<b>CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN FINANCIERA</b>	<b>ALIVIO FISCAL Y FINANCIERO</b>	MEDIDA	N/A	CONASIFF aprobó medidas con respecto a la desacumulación de las provisiones contracíclicas. (23 de marzo de 2020).	Se acordó permitir a las entidades financieras establecer procesos de desacumulación de las provisiones contracíclicas y clasificarlas como ingresos.	<a href="#">Más información</a>
<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>ALIVIO FISCAL Y FINANCIERO</b>	DECRETO	42271-H	"Reglamento a la Ley No. 9830 del 19 de marzo de 2020, de Alivio Fiscal ante el COVID-19". (Firmado el 27 de marzo de 2020).	Reglamento de aplicación a los contribuyentes del impuesto al valor agregado, impuestos selectivos de consumo y/o del impuesto sobre las utilidades, así como los obligados al pago de derechos arancelarios, que adopten alguna o todas las medidas de alivio fiscal establecidas en la Ley No. 9830.	<a href="#">Más información</a>
<b>MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA</b>	<b>AMBIENTE Y ENERGÍA</b>	MEDIDA	N/A	Cierre de Parques Nacionales y Áreas Silvestres Protegidas (ASP). (20 de marzo de 2020).		<a href="#">Más información</a>
<b>MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA</b>	<b>AMBIENTE Y ENERGÍA</b>	RESOLUCIÓN	R-0080-2020-MINAE	Se amplía por un año los plazos otorgados en aquellas concesiones de aprovechamiento y de permisos de vertidos, que vencen durante el año 2020. (Emitida el 27 de marzo de 2020).		<a href="#">Más información</a>

ENTE EMISOR	DIMENSIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO	TÍTULO	DISPOSICIÓN	ENLACE
<b>MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA</b>	<b>AMBIENTE Y ENERGÍA</b>	MEDIDA	N/A	Se otorga prórroga a concesiones, permisos o autorizaciones de suministradores de combustibles que venzan entre abril y junio de 2020. (31 de marzo de 2020).	MINAE otorgó una prórroga automática a las estaciones de servicio, unidades de transporte, peddler (venta de casa en casa) y tanques de autoconsumo de combustibles por tres meses, para aquellas entidades o prestadores de servicios, cuya concesión, autorización o permiso venzan entre abril y junio de 2020.	
<b>MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>COMERCIO EXTERIOR</b>	MEDIDA	N/A	Circular No. DGCE-CIR-EXT-001-2020. Se autoriza la realización de la revisión documental tratándose del trámite de contingentes arancelarios de importación y exportación, por parte de los funcionarios de la Dirección General de Comercio Exterior, con base en copias, impresiones o fotocopias simples de los documentos originales. (31 de marzo de 2020).	Funcionarios de la Dirección General de Comercio Exterior, realizarán la verificación de los documentos que acompañan las solicitudes de contingentes arancelarios de importación y exportación sobre la base de copias, impresiones o fotocopias simples de la documentación requerida de conformidad con el trámite que corresponda, cuando los usuarios no tengan a disposición los documentos originales.	
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>	<b>EDUCACIÓN</b>	RESOLUCIÓN	MEP-538-2020	Sobre la ampliación del calendario escolar 2020, determinándose el cierre del curso lectivo para el día 21 de diciembre de 2020. (Emitida el 16 de marzo de 2020).		<a href="#">Más información</a>

ENTE EMISOR	DIMENSIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO	TÍTULO	DISPOSICIÓN	ENLACE
<b>MINISTERIO DE SALUD</b>	<b>EDUCACIÓN</b>	RESOLUCIÓN	MS-DM-2382-2020 / MEP-537-2020	Suspensión nacional de lecciones como medida preventiva y necesaria en los esfuerzos de contención de la propagación del COVID-19 y disposiciones complementarias. (Emitida el 16 de marzo de 2020). (DEROGADA POR LA RESOLUCIÓN N. MS-DM-2592-2020/MEP-007 13-2020 DEL 03 DE ABRIL DE 2020).	Se suspende temporalmente las lecciones en el sistema educativo costarricense del 17 de marzo al 03 de abril de 2020. El reingreso de lecciones se realizará el día 13 de abril de 2020.	<a href="#">Más información</a>
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>	<b>EDUCACIÓN</b>	RESOLUCIÓN	MEP-0555-03-2020	Sobre la implementación del protocolo general para la distribución de alimentos en centros educativos públicos con suspensión de lecciones, a raíz de la emergencia nacional por COVID-19. (Emitida el 18 de marzo de 2020).		<a href="#">Más información</a>

ENTE EMISOR	DIMENSIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO	TÍTULO	DISPOSICIÓN	ENLACE
<b>MINISTERIO DE SALUD</b>	<b>EDUCACIÓN</b>	RESOLUCIÓN	MS-DM 2592-2020 / MEP-00713-2020	Habilitación temporal de mecanismos tecnológicos y de otros medios pedagógicos para dar acompañamiento académico alternativo a las personas estudiantes y sus familias, y otras medidas administrativas de aplicación general para las instituciones educativas públicas y privadas, durante el periodo especial de emergencia nacional. (Emitida el 03 de abril de 2020).(Emitida el 18 de marzo de 2020).	Tiene como objeto habilitar temporalmente, el uso de herramientas, procedimientos tecnológicos y otros medios pedagógicos para dar acompañamiento académico alternativo, mediante la mediación pedagógica a distancia o por medio de guías, textos educativos u otros medios académicos apropiados.	<a href="#">Más información</a>
<b>MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>EMPLEO</b>	MEDIDA	N/A	MTSS divulga lineamiento para implementación de teletrabajo como medida de prevención ante COVID-19. (10 de marzo de 2020).	Guía para la implementación del teletrabajo en el sector público como medida preventiva contra el contagio del COVID-19 en el país.	

ENTE EMISOR	DIMENSIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO	TÍTULO	DISPOSICIÓN	ENLACE
<b>MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>EMPLEO</b>	MEDIDA	N/A	<p>Criterio-implicaciones laborales ante la llegada del Coronavirus (COVID-19) a Costa Rica y posibles soluciones. (11 de marzo de 2020).</p>	<p>Criterio para dar a conocer las implicaciones que podrían darse en las relaciones laborales por declaratoria de una zona epidémica, que implicaría cierre parcial o total de la zona (entiéndase posible empresa), aislamiento preventivo a uno o varios trabajadores, emisión de incapacidades y las posibles soluciones legales que podrían aplicarse por parte de las empresas del sector privado. Dentro de estas se encuentra: otorgamiento de teletrabajo, otorgamiento de vacaciones y la suspensión de los contratos de Trabajo, como último recurso.</p>	
<b>MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>EMPLEO</b>	MEDIDA	N/A	<p>MTSS emite recomendaciones para personas trabajadoras en puestos no tele trabajables. (13 de marzo de 2020).</p>	<p>Recomendaciones para las personas empleadoras para aplicar en aquellos casos de personas trabajadoras con factores de riesgo que ocupan puestos no tele trabajables.</p>	
<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>EMPLEO</b>	DECRETO	42248-MTSS	<p>Reglamento para el procedimiento de suspensión temporal de contratos de trabajo en casos relacionados con los incisos a) y b) del artículo 74 del Código de Trabajo. (Firmado el 19 de marzo de 2020).</p>		<p><a href="#">Más información</a></p>

ENTE EMISOR	DIMENSIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO	TÍTULO	DISPOSICIÓN	ENLACE
<b>CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL</b>	<b>EMPLEO</b>	MEDIDA	N/A	CCSS aprueba medidas para apoyar empresas privadas ante Emergencia. (19 de marzo de 2020).	Serie de medidas tendientes a contener la morosidad por cuotas de patronos y trabajadores independientes e incentivar la continuidad del empleo en el país ante la emergencia nacional por COVID-19.	<a href="#">Más información</a>
<b>ASAMBLEA LEGISLATIVA</b>	<b>EMPLEO</b>	LEY	9832	Autorización de Reducción de Jornadas de Trabajo ante la Declaratoria de Emergencia Nacional. (Aprobada el 21 de marzo de 2020).	Autoriza la reducción temporal de las jornadas de trabajo pactadas entre las partes, lo que permitirá preservar el empleo de las personas trabajadoras, cuando los ingresos brutos de las empresas se vean afectados en razón de una declaratoria de emergencia nacional.	<a href="#">Más información</a>
<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>EMPLEO</b>	DIRECTRIZ	077-S-MTSS -MIDEPLAN	Dirigida a la administración pública central y descentralizada "sobre el funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19". (Emitida el 25 de marzo de 2020).	Se instruye a la Administración Central y se insta a la Administración Descentralizada, a establecer un plan de servicio básico de funcionamiento, de manera que se garantice la continuidad de aquellas tareas estrictamente necesarias para asegurar el fin público institucional. Para dichos efectos, las instituciones podrán requerir la asistencia máxima del 20% del total de su planilla.	<a href="#">Más información</a>

ENTE EMISOR	DIMENSIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO	TÍTULO	DISPOSICIÓN	ENLACE
<b>ASAMBLEA LEGISLATIVA</b>	<b>EMPLEO</b>	LEY	9839	Entrega del Fondo de Capitalización Laboral a los Trabajadores afectados por Crisis Económica. (Aprobada el 03 de abril de 2020).	Permite el retiro del Fondo de Capitalización Laboral en caso de suspensión del contrato de trabajo o reducción de la jornada laboral que implique una disminución de su salario.	<a href="#">Más información</a>
<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>ESPACIOS PÚBLICOS Y EVENTOS</b>	DECRETO	42221-S	Medidas administrativas temporales para la atención de actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por COVID-19. (Firmado el 10 de marzo de 2020).	Se suspenden las actividades de concentración masiva de personas que estén vinculadas con los permisos sanitarios de funcionamiento o autorizaciones sanitarias de concentración masiva.	<a href="#">Más información</a>
<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>ESTADO DE EMERGENCIA</b>	DECRETO	42227-MP-S	Se declara estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19. (Firmado el 16 de marzo de 2020).		<a href="#">Más información</a>
<b>ASAMBLEA LEGISLATIVA</b>	<b>ESTADO DE EMERGENCIA</b>	LEY	9833	Aprobación del Contrato de Préstamo para Financiar el Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, suscrito entre la República de Costa Rica y la Corporación Andina de Fomento. (Aprobada el 24 de marzo de 2020).	Se aprobó la modificación del artículo 2 para que los recursos de este préstamo financien la respuesta del Estado costarricense a la emergencia nacional provocada por el COVID-19.	<a href="#">Más información</a>

ENTE EMISOR	DIMENSIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO	TÍTULO	DISPOSICIÓN	ENLACE
<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>ESTADO DE EMERGENCIA</b>	DECRETO	42272-MTSS-COMEX	Reforma del Capítulo V del Decreto Ejecutivo No. 29044-MTSS-COMEX del 30 de octubre de 2000. (Firmado el 30 de marzo de 2020).	Permite que, una vez declarado por decreto ejecutivo el estado de emergencia en cualquier parte del territorio nacional, el Programa Nacional de Empleo (PRONAE) pueda otorgar un subsidio temporal de empleo a sus beneficiarios.	<a href="#">Más información</a>
<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>ESTADO DE EMERGENCIA</b>	DIRECTRIZ	079-MP-MEIC	Dirigida a la administración pública central y descentralizada sobre las medidas sobre la revisión y simplificación de trámites administrativos de permisos, licencias, autorizaciones o concesiones. (Emitida el 08 de abril de 2020).	Se otorgan 10 días hábiles a instituciones para agilización de trámites.	<a href="#">Más información</a>
<b>BANCO CENTRAL DE COSTA RICA</b>	<b>POLÍTICA MONETARIA</b>	MEDIDA	N/A	Banco Central aprobó una reducción de tasas de interés. (16 de marzo de 2020).	Se redujeron las siguientes tasas a partir del 17 de marzo del 2020: Tasa de Política Monetaria (TPM) en 100 puntos base, para ubicarla en 1,25% anual; Tasa de Interés Bruta de los depósitos a un día plazo (DON) a 0,01% anual, y las de la Facilidad Permanente de Crédito y la Facilidad Permanente de Depósito del Mercado Integrado de Liquidez a 2,00% y 0,01%, respectivamente.	<a href="#">Más información</a>

ENTE EMISOR	DIMENSIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO	TÍTULO	DISPOSICIÓN	ENLACE
<b>BANCO CENTRAL DE COSTA RICA</b>	<b>POLÍTICA MONETARIA</b>	MEDIDA	N/A	Banco Central aprobó una reducción del encaje mínimo legal. (20 de marzo de 2020).	Modificar el control del Encaje Mínimo Legal de un 97,5% a un mínimo del 90%: "durante todos y cada uno de los días del período de control del encaje, el saldo al final del día de los depósitos en el Banco Central no deberá ser inferior al 90% del encaje mínimo legal requerido dos quincenas naturales previas". Dicha medida tiene como objetivo liberar un poco la liquidez diaria en los bancos comerciales del país; sin embargo, es importante acotar que los porcentajes requeridos del Encaje Mínimo Legal no han variado (15% en dólares y 12% en colones).	<a href="#">Más información</a>
<b>BANCO CENTRAL DE COSTA RICA</b>	<b>POLÍTICA MONETARIA</b>	MEDIDA	N/A	Banco Central participará en los mercados de liquidez de la Bolsa Nacional de Valores (mercado a un día y mercado de recompras) como inversionista en dólares a partir del 24 de marzo del 2020. (23 de marzo de 2020).	El objetivo será impactar positivamente los mercados de liquidez. Además, participará como inversionista en colones en dichos mercados a plazos de un día y hasta treinta días.	

ENTE EMISOR	DIMENSIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO	TÍTULO	DISPOSICIÓN	ENLACE
<b>BANCO CENTRAL DE COSTA RICA</b>	<b>POLÍTICA MONETARIA</b>	MEDIDA	N/A	Banco Central participará en el Mercado Integrado de Liquidez (el mercado de liquidez de los bancos). (23 de marzo de 2020).	El Banco Central ha informado su intención de que estará participando en los próximos días en el Mercado Integrado de Liquidez (el mercado de liquidez de los bancos), con posiciones de inversionista en dólares, a un día plazo.	
<b>BANCO CENTRAL DE COSTA RICA</b>	<b>POLÍTICA MONETARIA</b>	MEDIDA	N/A	Banco Central acordó elevar el monto máximo para pagos con tarjeta sin necesidad de firma ni cédula de ₡15 000 a ₡30 000. (17 de abril de 2020).	Mediante el acuerdo de Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica JD-5926/06 se aprobaron los pagos rápidos en aquellas transacciones que se realicen con dispositivo de pago presente y que dispongan de tecnología EMV, por montos inferiores o iguales a treinta mil colones, que no requieren la comprobación de la identidad del cliente para su autorización.	
<b>BANCO CENTRAL DE COSTA RICA</b>	<b>POLÍTICA MONETARIA</b>	MEDIDA	N/A	Banco Central acuerda suspender hasta el 31 de julio de 2020 la aplicación de la comisión del 2% en ciertas transacciones de divisas por parte de instituciones del sector público no bancario.(21 de abril de 2020).	Se suspende hasta el 31 de julio de 2020, ese día incluido, la aplicación de la comisión del 2%, establecida en el artículo 10, numeral 2, del acta de la sesión 5651-2014, celebrada el 25 de junio de 2014, para aquellas operaciones de compra o venta de divisas no programadas según la normativa vigente, que requieran efectuar las instituciones del Sector Público no Bancario con el Banco Central de Costa Rica.	

ENTE EMISOR	DIMENSIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO	TÍTULO	DISPOSICIÓN	ENLACE
<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>PROTECCIÓN SOCIAL</b>	DIRECTRIZ	IMAS-GG-667-2020	Medidas a tomar ante la emergencia del COVID-19, para la atención de la población objetivo del IMAS y la entrega de los subsidios de los compromisos ya adquiridos con los beneficios aprobados. (Emitida el 17 de marzo de 2020).	Se mantiene la transferencia del subsidio a la población beneficiada en Cuidado y Desarrollo Infantil, sin que medie la asistencia obligatoria de la persona menor de edad a la alternativa de atención, y a la población beneficiada en Avancemos y Crecemos (marzo y abril de 2020).	<a href="#">Más información</a>
<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>PROTECCIÓN SOCIAL</b>	MEDIDA	N/A	Plan PROTEGER. (19 de marzo de 2020).	Gobierno acciona Plan PROTEGER que alcanza el monto de un billón de colones con el objetivo de atender las consecuencias del coronavirus COVID-19, el cual busca resguardar las personas, los trabajos y las empresas. El plan busca acumular liquidez para reaccionar responsablemente ante las necesidades y de acuerdo a la evolución de la emergencia.	<a href="#">Más información</a>
<b>ASAMBLEA LEGISLATIVA</b>	<b>PROTECCIÓN SOCIAL</b>	LEY	9836	Fortalecimiento Financiero del Régimen No Contributivo de la Caja Costarricense de Seguro Social. (Aprobada el 26 de marzo de 2020).	Reforma al artículo 4 de la Ley 9383, Ley Marco de Contribución Especial de los Regímenes de Pensiones, de 29 de julio de 2016. Los recursos que se obtengan con la contribución especial, solidaria y redistributiva, establecida en la presente ley, ingresarán a la caja única del Estado.	<a href="#">Más información</a>

ENTE EMISOR	DIMENSIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO	TÍTULO	DISPOSICIÓN	ENLACE
<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>PROTECCIÓN SOCIAL</b>	DECRETO	42305-MTSS -MDHIS	Creación del Bono Proteger. (Firmado el 17 de abril de 2020).	Se crea el Bono Proteger como una transferencia monetaria extraordinaria y temporal para contribuir con la protección social de los hogares afectados por el cambio en sus condiciones laborales y/o de ingresos como consecuencia de la Emergencia Nacional provocada por el COVID-19.	<a href="#">Más información</a>
<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>SALUD</b>	DIRECTRIZ	073-S-MTSS	Sobre las medidas de atención y coordinación interinstitucional ante la alerta sanitaria por coronavirus (COVID-19). (Emitida el 09 de marzo de 2020).	Se instruye a los jefes de cada institución a tomar las acciones necesarias para implementar el teletrabajo.	<a href="#">Más información</a>
<b>CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL</b>	<b>SALUD</b>	REGLAMENTO	Artículo 1° acuerdo primero, de la Sesión No. 9084, Junta Directiva de la CCSS.	Aprobación de la adición al Artículo 10 Bis al Reglamento de Salud y la adición del Artículo 2° del Reglamento para el Otorgamiento de Licencias e Incapacidades a los Beneficiarios del Seguro de Salud. (Aprobado el 11 de marzo de 2020).	Modificación del Reglamento de Seguro de Salud de la CCSS para el otorgamiento de licencias e incapacidades para asegurados activos (asalariados y trabajadores independientes), de manera que se pueda conceder este beneficio a contactos asintomáticos, pero que tienen una orden sanitaria para aislamiento domiciliario indicado por el Ministerio de Salud, en relación con COVID-19.	<a href="#">Más información</a>

ENTE EMISOR	DIMENSIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO	TÍTULO	DISPOSICIÓN	ENLACE
<b>CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL</b>	<b>SALUD</b>	MEDIDA	N/A	CCSS aprueba una reducción de la Base Mínima Contributiva (BMC), aplicable por tres meses, durante la emergencia nacional. (19 de marzo de 2020).	Reducción a un 25% de la Base Mínima Contributiva vigente en el seguro de salud y en el seguro de pensiones de forma temporal por un período de tres meses, para la facturación de las planillas patronales y aportes de trabajadores independientes.	<a href="#">Más información</a>
<b>MINISTERIO DE SALUD</b>	<b>SALUD</b>	RESOLUCIÓN	DM-RM-0748-2020	Disposiciones administrativas relativas a los trámites de renovación de permisos sanitarios de funcionamiento, certificados de habilitación, licencias y autorizaciones. (Emitida el 23 de marzo de 2020).	Se proroga hasta el 30 de setiembre de 2020, la vigencia de los Permisos Sanitarios de Funcionamiento, Certificados de Habilitación, Licencias y Autorizaciones que vencen en el periodo comprendido del 23 de marzo al 30 de setiembre de 2020.	<a href="#">Más información</a>
<b>MINISTERIO DE SALUD</b>	<b>SALUD</b>	RESOLUCIÓN	DM-RM-0820-2020	Disposiciones sanitarias dirigidas al Ministerio de Seguridad Pública y a las Municipalidades del país, sobre la clausura de playas y parques en el territorio nacional. (Emitida el 24 de marzo de 2020).		<a href="#">Más información</a>

ENTE EMISOR	DIMENSIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO	TÍTULO	DISPOSICIÓN	ENLACE
<b>MINISTERIO DE SALUD</b>	<b>SALUD</b>	RESOLUCIÓN	MS-DM-RM-2486-2020	Se inhibe personas extranjeras que cuenten con permanencia legal autorizada bajo la categorías migratorias de Residencia Permanente Residencia Temporal Categorías Especiales o No Residentes subcategoría Estancia para que egresen del territorio nacional. (Emitida el 25 de marzo de 2020).		<a href="#">Más información</a>
<b>MINISTERIO DE SALUD</b>	<b>SALUD</b>	RESOLUCIÓN	DM-RM-0852-2020	Cierre temporal de todos los establecimientos con permiso sanitario de funcionamiento clasificados como sitios de reunión pública. (Emitida el 01 de abril de 2020).	Del 03 de abril de 2020 a las 5:00 p.m. al 12 de abril de 2020 a las 11:59 p.m. (con algunas excepciones).	<a href="#">Más información</a>
<b>MINISTERIO DE SALUD</b>	<b>SALUD</b>	RESOLUCIÓN	DM-RM-0865-2020	Reforma Cierre temporal de todos los establecimientos con permiso sanitario de funcionamiento clasificados como sitios de reunión pública. (Emitida el 02 de abril de 2020).	Modificación de la resolución ministerial No. DM-RM-0852-2020. Ordena el cierre temporal de todos los establecimientos con permiso sanitario de funcionamiento clasificados como sitios de reunión pública, del viernes 03 de abril de 2020 a las 05:00 p.m. y hasta el domingo 12 de abril de 2020 a las 11:59 p.m.	<a href="#">Más información</a>

ENTE EMISOR	DIMENSIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO	TÍTULO	DISPOSICIÓN	ENLACE
<b>MINISTERIO DE SALUD</b>	<b>SALUD</b>	LINEAMIENTO	Versión No. 11	Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19. Versión No. 11. (02 de abril del 2020).	El Ministerio de Salud emite una serie de lineamientos específicos a diversos servicios y sectores de la población.	<a href="#">Más información</a>
<b>MINISTERIO DE SALUD</b>	<b>SALUD</b>	RESOLUCIÓN	MS-DM-2593-2020	Reforma Cierre temporal de todos los establecimientos con permiso sanitario de funcionamiento clasificados como sitios de reunión pública. (Emitida el 03 de abril de 2020).	Adición de un inciso a la resolución ministerial No. DM-RM-0852-2020. Exceptúa del cierre temporal a los estacionamientos o parqueos, únicamente a efectos de brindar dicho servicio al personal o personas usuarias de los servicios de salud.	<a href="#">Más información</a>
<b>ASAMBLEA LEGISLATIVA</b>	<b>SALUD</b>	LEY	9837	Reforma del Artículo 378 y Adición de un Artículo 378 Bis a la Ley 5395, Ley General de Salud, de 30 de octubre de 1973. (Aprobada el 03 de abril de 2020).	Establece un aumento en las multas en caso de incumplimiento de las medidas definidas por el Ministerio de Salud y el procedimiento a seguir en caso de no cancelación, como un instrumento disuasorio frente a posibles infractores.	<a href="#">Más información</a>
<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>SALUD</b>	DECRETO	42288-S	Prohibición de venta de los medicamentos que contengan cloroquina, hidroxiclороquina o ivermectina sin receta médica. (Firmado el 07 de abril de 2020).		<a href="#">Más información</a>

ENTE EMISOR	DIMENSIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO	TÍTULO	DISPOSICIÓN	ENLACE
<b>MINISTERIO DE SALUD</b>	<b>SALUD</b>	RESOLUCIÓN	MS-DM-2658-2020	Cierre temporal de todos los establecimientos con permiso sanitario de funcionamiento que brinden atención al público. (Emitida el 11 de abril de 2020).	Ordenar el cierre temporal de todos los establecimientos con permiso sanitario de funcionamiento que brinden atención al público, de lunes a viernes de las 19:00 horas a las 05:00 horas del día siguiente y se ordena su cierre temporal los días sábados y domingos de manera total. Estas restricciones aplican del 13 de abril al 30 de abril de 2020.	<a href="#">Más información</a>
<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>SEGURIDAD Y CONTROL DE FRONTERAS</b>	DIRECTRIZ	074-S	Sobre las medidas inmediatas y temporales para la suspensión de viajes oficiales al exterior por parte de personas funcionarias públicas. (Emitida el 12 de marzo de 2020).		<a href="#">Más información</a>
<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>SEGURIDAD Y CONTROL DE FRONTERAS</b>	DECRETO	42238-MGP-S	Medidas sanitarias en materia migratoria para prevenir los efectos del COVID-19. (Firmado el 17 de marzo de 2020).	Se restringe de manera temporal el ingreso al territorio nacional de las personas extranjeras bajo la categoría migratoria de No Residentes, subcategoría Turismo, sea vía aérea, marítima, terrestre o fluvial. Las personas costarricenses y residentes que ingresen al país tendrán que realizar un aislamiento preventivo obligatorio por 14 días, instruido por orden sanitaria.	<a href="#">Más información</a>

ENTE EMISOR	DIMENSIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO	TÍTULO	DISPOSICIÓN	ENLACE
<b>INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS</b>	<b>SEGURIDAD Y CONTROL DE FRONTERAS</b>	MEDIDA	N/A	INS y CCSS crean protocolo de atención para pacientes sospechosos de COVID-19. (17 de marzo de 2020).	Protocolo de atención médico-administrativo para brindar una respuesta inmediata a trabajadores amparados por la Póliza de Riesgos del Trabajo con sospecha de contagio por el Coronavirus COVID-19.	<a href="#">Más información</a>
<b>PODER JUDICIAL</b>	<b>SEGURIDAD Y CONTROL DE FRONTERAS</b>	MEDIDA	N/A	Circular No. 52-2020. Cierre Funcional del Poder Judicial. (20 de marzo de 2020).	Suspensión de actividades presenciales y que no sean teles trabajables con las siguientes salvedades: personas en prisión preventiva; medidas cautelares en materias administrativas o jurisdiccionales; servicios en materia de pensiones alimentarias y violencia doméstica; atención de audiencias en curso que sean necesarias para la protección de su vida, salud, seguridad o libertad y se requiera una decisión jurisdiccional para su mantenimiento, prórroga y/o levantamiento, conforme a derecho. Adicionalmente se suspenden los plazos procesales.	
<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>SEGURIDAD Y CONTROL DE FRONTERAS</b>	DECRETO	42253-MOPT-S	Restricción vehicular en horario nocturno para mitigar los efectos del COVID-19. (Firmado el 24 de marzo de 2019).	Restricción vehicular a partir del 24 de marzo de 2020, durante los días lunes a domingo, inclusive, entre las 22:00 horas y las 05:00 horas (con excepciones).	<a href="#">Más información</a>

ENTE EMISOR	DIMENSIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO	TÍTULO	DISPOSICIÓN	ENLACE
<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>SEGURIDAD Y CONTROL DE FRONTERAS</b>	DECRETO	42256-MGP-S	Ampliación de las medidas sanitarias en materia migratoria para prevenir los efectos del COVID-19. (Firmado el 25 de marzo de 2020).	A partir del 24 de marzo de 2020, todo extranjero residente o con estatus regular en el país que abandone el territorio nacional, pierde automáticamente su estatus migratorio. La medida aplica para los extranjeros con proceso iniciado y que aún está en revisión.	<a href="#">Más información</a>
<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>SEGURIDAD Y CONTROL DE FRONTERAS</b>	DECRETO	42270-MOPT-S	Ampliación temporal de la restricción vehicular en horario nocturno para mitigar los efectos del COVID-19. (Firmado el 27 de marzo de 2020).	Ampliación temporal de la restricción vehicular nocturna durante los días 28 y 29 de marzo de 2020, inclusive, entre las 20:00 horas y las 05:00 horas (con excepciones).	<a href="#">Más información</a>
<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>SEGURIDAD Y CONTROL DE FRONTERAS</b>	DECRETO	42283-MOPT-S	Ampliación temporal de la restricción vehicular en horario nocturno para mitigar los efectos del COVID-19. (Firmado el 02 de abril de 2020).	Ampliación temporal de la restricción vehicular nocturna durante los días 03 de abril al 07 de abril de 2020, inclusive, entre las 17:00 horas y las 05:00 horas (con excepciones).	<a href="#">Más información</a>
<b>ASAMBLEA LEGISLATIVA</b>	<b>SEGURIDAD Y CONTROL DE FRONTERAS</b>	LEY	9838	Modificación de la Ley 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres y Seguridad Vial, de 4 de octubre de 2012, para establecer la Restricción Vehicular en Casos de Emergencia Nacional Previamente Decretada. (Aprobada el 03 de abril de 2020).	Crea una categoría adicional de restricción vehicular en casos de emergencia nacional. Se eleva la categoría de la multa asociada a infringir dicha restricción por emergencia a una más alta.	<a href="#">Más información</a>

ENTE EMISOR	DIMENSIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO	TÍTULO	DISPOSICIÓN	ENLACE
<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>SEGURIDAD Y CONTROL DE FRONTERAS</b>	DECRETO	42284-MOPT-S	Restricción vehicular diurna para mitigar la propagación del COVID-19. (Firmado el 03 de abril de 2020).	Restricción vehicular diurna durante los días 04 de abril al 07 de abril de 2020, inclusive, entre las 05:00 horas y las 17:00 horas (con excepciones).	<a href="#">Más información</a>
<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>SEGURIDAD Y CONTROL DE FRONTERAS</b>	DECRETO	42285-MP-MOPT-S	Restricción temporal del tránsito vehicular en el territorio nacional para prevenir la propagación del COVID-19. (Firmado el 03 de abril de 2020).	Restricción vehicular temporal durante los días 08 de abril al 12 de abril de 2020, inclusive, entre las 00:00 horas y las 23:59 horas (con excepciones).	<a href="#">Más información</a>
<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>SEGURIDAD Y CONTROL DE FRONTERAS</b>	DECRETO	42287-MGP-S	Prorrogar las medidas sanitarias en materia migratoria para prevenir los efectos del COVID-19 emitidas. (Firmado el 06 de abril de 2020).	La medida de restricción para el ingreso al país se amplía al 30 de abril de 2020.	<a href="#">Más información</a>
<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>	DIRECTRIZ	076-S	Dirigida a las autoridades prestatarias del suministro de agua potable ante la alerta sanitaria del COVID-19. (Emitida el 19 de marzo de 2020).	Se insta a todos los prestatarios del suministro de agua potable, para que en el ejercicio de sus potestades constitucionales y legales, restablezcan a los usuarios domiciliarios o residenciales, a los usuarios preferenciales y a los usuarios comerciales, que a la fecha de emisión de esta Directriz tengan suspendido el servicio de agua potable por falta de pago o morosidad, con el objetivo de prevenir el contagio del virus COVID-19 debido al estado de emergencia.	<a href="#">Más información</a>

ENTE EMISOR	DIMENSIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO	TÍTULO	DISPOSICIÓN	ENLACE
<b>INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD</b>	<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>	MEDIDA	N/A	Plazo extraordinario para que comercios e industrias paguen electricidad. (20 de marzo de 2020).	Los clientes comerciales e industriales del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) podrán solicitar el beneficio de pagar la mitad de su consumo de energía durante marzo, abril y mayo. El cobro del 50% restante deberá cancelarse en tramos iguales de julio a diciembre de 2020.	<a href="#">Más información</a>
<b>INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD</b>	<b>TURISMO</b>	MEDIDA	N/A	ICT acuerda moratoria en pago de impuestos turísticos. (01 de abril de 2020).	Moratoria de pago durante abril, mayo, junio y julio a las empresas que le adeudan impuestos al Instituto Costarricense de Turismo.	
<b>INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD</b>	<b>TURISMO</b>	MEDIDA	N/A	Resolución No. PGP-218-2020. Reducción de garantías de cumplimiento a concesionarios del Polo Turístico Golfo de Papagayo. (07 de abril de 2020).	El Instituto Costarricense de Turismo, mediante resolución de su Junta Directiva, ha dispuesto la reducción de las garantías de cumplimiento que respaldan los proyectos de desarrollo de los concesionarios del Polo Turístico Golfo de Papagayo. Dicha reducción en las garantías de cumplimiento permitirá disminuir temporalmente, el monto de las garantías otorgadas de un 5% a un 1% del valor de las obras de sus proyectos.	

Fuente. Elaboración propia con información de Business Law Partners (2020), Ministerio de Educación Pública de Costa Rica (2020), Ministerio de Salud de Costa Rica (2020), Presidencia de la República de Costa Rica (2020) y Procuraduría General de la República de Costa Rica (2020).

## ii. Legislación en proceso

ENTE EMISOR	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO	TÍTULO	DISPOSICIÓN	ENLACE
<b>ASAMBLEA LEGISLATIVA</b>	PROYECTO DE LEY	21522	Amnistía para la formalización y recaudación de las cargas sociales.	Conceder una amnistía a los trabajadores independientes, asegurados voluntarios y patronos, consistente en la condonación de cobros por mora, multas, sanciones e intereses siempre que se regularice su situación dentro del plazo de seis meses de la entrada en vigor del mismo, en caso de aprobarse como ley de la República.	<a href="#">Ver proyecto de ley</a>
<b>ASAMBLEA LEGISLATIVA</b>	PROYECTO DE LEY	21838	Ley general de salvamento de empresas ante la declaración de pandemias.	Postergar el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), reducir los montos de los aportes patronales a la CCSS y readecuar deudas con bancos estatales.	<a href="#">Ver proyecto de ley</a>
<b>ASAMBLEA LEGISLATIVA</b>	PROYECTO DE LEY	21843	Determinación de precios de los productos de primera necesidad en caso de emergencias nacionales.	Proteger a los habitantes de los efectos de los trastornos económicos y de salud que se pueden suscitar en situaciones de emergencia nacional a raíz de la especulación, acaparamiento y desabastecimiento de productos de primera necesidad o de aquellos que sean necesarios para salvaguardar la salud de los ciudadanos.	<a href="#">Ver proyecto de ley</a>
<b>ASAMBLEA LEGISLATIVA</b>	PROYECTO DE LEY	21848	Ley para salvaguardar el sector productivo nacional del embate del covid-19.	Emitir directrices a los a los bancos comerciales del Estado y al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con el propósito de reestructurar las deudas de las empresas afectadas, dando prioridad al sector turismo. Flexibilización laboral con una jornada anualizada.	<a href="#">Ver proyecto de ley</a>

ENTE EMISOR	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO	TÍTULO	DISPOSICIÓN	ENLACE
<b>ASAMBLEA LEGISLATIVA</b>	PROYECTO DE LEY	21850	Moratoria para el cobro del impuesto al valor agregado de la canasta básica.	Pretende que impuesto al valor agregado de la canasta básica entre a regir dos semestres después de la finalización de la pandemia del COVID-19.	<a href="#">Ver proyecto de ley</a>
<b>ASAMBLEA LEGISLATIVA</b>	PROYECTO DE LEY	21851	Ley para que en eventos de fuerza mayor se modifiquen o se suspendan las formas de pago y otras condiciones contractuales.	Actualizar la normativa para que ante un evento de fuerza mayor en declaratorias de emergencia nacional se desarrollen los alcances y efectos contractuales.	<a href="#">Ver proyecto de ley</a>
<b>ASAMBLEA LEGISLATIVA</b>	PROYECTO DE LEY	21855	Ley especial de moratoria total excepcional de pago de créditos hipotecarios y prendarios por emergencia nacional del covid-19.	Suspende o prorroga por única vez, hasta por 4 meses, el pago de hipotecas y/o prendas de personas físicas o jurídicas afectadas por el COVID-19 a partir de la declaratoria de emergencia nacional. Esto aplica a acreedores que den estos créditos dentro del Sistema Bancario Nacional, supervisados o no por SUGEF. El cobro de cuotas se traslada al final del plazo inicialmente previsto en la operación.	<a href="#">Ver proyecto de ley</a>

ENTE EMISOR	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO	TÍTULO	DISPOSICIÓN	ENLACE
<b>ASAMBLEA LEGISLATIVA</b>	PROYECTO DE LEY	21852	Ley de moratoria de pago de créditos ante emergencia sanitaria del Covid-19.	Pretende moratoria en pago de créditos en Sistema Financiero Nacional y CONAPE.	<a href="#">Ver proyecto de ley</a>
<b>ASAMBLEA LEGISLATIVA</b>	PROYECTO DE LEY	21883	Ley de contingencia fiscal progresiva y solidaria ante la emergencia nacional del covid-19.	Posibilidad de establecer impuestos extraordinarios sobre la renta, como tributos solidarios. Estos impuestos serán, el impuesto extraordinario sobre las utilidades generadas por Grandes Contribuyentes Nacionales y Grandes Empresas Territoriales y por personas físicas con actividad lucrativa que perciben altas rentas, el impuesto extraordinario sobre renta disponible distribuida por Grandes Contribuyentes Nacionales y Grandes Empresas Territoriales, y el impuesto extraordinario sobre rentas altas percibidas por el trabajo personal dependiente o por concepto de jubilación o pensión u otras remuneraciones por servicios personales.	<a href="#">Ver proyecto de ley</a>

ENTE EMISOR	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO	TÍTULO	DISPOSICIÓN	ENLACE
<b>ASAMBLEA LEGISLATIVA</b>	PROYECTO DE LEY	21889	Ley general de autorización a los gobiernos locales para la condonación y ajuste tributario en la coyuntura del Covid-19.	Autorizar a las Municipalidades a condonar deudas, intereses, recargos y multas de sus contribuyentes; establecer arreglos de pago y aplicar ajustes en impuestos, tasas, patentes y licencias comerciales. Aplica desde la declaratoria de emergencia nacional hasta el cierre de 2020. En deudas con anterioridad a la declaratoria de emergencia, podrán condonar hasta una 50% del principal adeudado, con la condición de que se cancele durante los siguientes 3 meses. Podrán aprobar rebajas en las tasas y montos de tributos para el 3er y 4to trimestre de 2020.	<a href="#">Ver proyecto de ley</a>
<b>ASAMBLEA LEGISLATIVA</b>	PROYECTO DE LEY	21882	Ley de salvamento en materia de pensiones alimentarias ante el covid-19.	Garantizar el derecho a la manutención y provisión de alimentaria de niños, niñas y adolescentes en situación de pobreza o pobreza extrema cuando la parte progenitora demandada no pueda cumplir con el pago de la pensión alimentaria por razones justificadas asociada a la crisis del COVID-19 y suspensión del apremio corporal por incumplimiento del pago de pensiones alimentarias a las personas deudoras.	<a href="#">Ver proyecto de ley</a>

ENTE EMISOR	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO	TÍTULO	DISPOSICIÓN	ENLACE
<b>ASAMBLEA LEGISLATIVA</b>	PROYECTO DE LEY	21917	Adición de un transitorio único a la ley de salarios de la administración pública n°2166 del 9 de octubre de 1957.	No reconocimiento ni realización del pago de la anualidad del año 2020 a los servidores públicos.	<a href="#">Ver proyecto de ley</a>
<b>ASAMBLEA LEGISLATIVA</b>	PROYECTO DE LEY	21922	Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades ante la emergencia nacional por la pandemia de covid-19.	Disposiciones para reforzar la gestión financiera de las municipalidades y para apoyar al contribuyente en el pago de tributos municipales.	<a href="#">Ver proyecto de ley</a>
<b>ASAMBLEA LEGISLATIVA</b>	PROYECTO DE LEY	21884	Fondo solidario para los desempleados por emergencias, a través del ahorro temporal en la compra internacional de combustibles	Creación del Fondo Solidario Proveniente del Ahorro Temporal en la Compra de Combustibles, cuando el precio de barril de petróleo sea menor a sesenta dólares estadounidenses (US\$60).	<a href="#">Ver proyecto de ley</a>
<b>ASAMBLEA LEGISLATIVA</b>	PROPUESTA	N/A	Tarifa preferencial para el Seguro de Riesgos de Trabajo.	Se plantea medida de creación de un cobro diferenciado a empresas que tengan 30 trabajadores o menos. Iniciativa ya fue aprobada por la Junta Directiva del INS y está a la espera de la autorización de SUGESE.	

ENTE EMISOR	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO	TÍTULO	DISPOSICIÓN	ENLACE
<b>INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS</b>	PROPUESTA	N/A	Sacar al COVID-19 de la siniestralidad de riesgos de trabajo.	Propuesta es que los casos de COVID-19 no se sumen a la siniestralidad individual de cada empresa. Pendiente la aprobación por parte de SUGESE.	
<b>INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS</b>	PROPUESTA	N/A	Seguro para turistas.	Se pretende ampliar la cobertura para incluir COVID-19. Seguro pasaría a tener cobertura por declaratoria de cuarentena, por que cubriría a los extranjeros por el monto de hospedaje de hasta dos semanas, una vez que sean declarados positivos por COVID-19. Pendiente de aprobación por SUGESE.	

Fuente. Elaboración propia con información de Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (2020) y Business Law Partners (2020).

### iii. Medidas de Protección Social

INSTITUCIÓN	MEDIDAS
<b>Personas Menores de Edad (PME)</b>	
<b>CEN-CINAI</b>	1. Implementación de la Estrategia: “Alimentos en casa”: la cual da continuidad del servicio de alimentación durante la emergencia nacional por COVID-19, para niños, niñas, madres gestantes y en periodo de lactancia inscritos en los servicios de Atención y Protección Infantil (API) y Comidas Servidas en los CEN-CINAI del país.
<b>MEP</b>	2. Entrega de alimentos en comedores escolares. Se da un paquete para dos semanas y media y a más tardar se entregan el día miércoles. Cubre Preescolar, primaria, secundaria y población adulta. Posterior a este tiempo se puede entregar otro paquete y se suspende en el momento que pase la fase crítica de la emergencia. 3. Se trabaja en alianzas con el sector privado para colaborar en la logística de distribución de artículos de higiene y limpieza.
<b>REDCUDI</b>	4. Monitoreo de los centros de cuidado; en las diferentes modalidades de cuidado. 5. Coordinaciones con AyA para abastecimiento de agua a centros de cuidado faltantes de este recurso. 6. Coordinaciones con CNE para canalización de donativos a centros de cuidado. 7. Coordinación con cadena de tiendas Walmart y Pricemart para compras excepcionales en la cadena de tiendas de la corporación. El beneficio aplica para centros de CONAPAM, CONAPDIS e INAMU.
<b>PANI</b>	8. Llamado para evitar accidentes dentro del hogar y disminuir la violencia que se puede presentar, a través de campañas informativas. 9. Capacitación al personal de los 46 albergues y a las PME sobre las medidas de higiene a implementar. 10. Suspensión a partir del 25 de marzo de las visitas de familiares en albergues y en oficinas locales. Y habilitación de distintos medios tecnológicos para facilitar y mantener la comunicación entre familiares y PME. 11. Uso de tecnologías para la atención de denuncias y consultas, Atención presencial solo emergencias. 12. Línea gratuita 1147 para consultas de nuestros niños y niñas, la línea adolescente madre 800-226-26-26 y 911 para denuncias. Facebook, página web, entre otros. 13. Refuerzo de la atención en el Centro de Orientación e Información COE y del Departamento de Atención Inmediata (DAI). Se apoya a las ONGs para la compra con artículos de higiene y limpieza y a los CIDAIS para mantener el servicio de alimentación y cuidado.

INSTITUCIÓN	MEDIDAS
<b>PANI</b>	<p>14. Articulación con UNICEF y con PANIAMOR en la implementación de varios proyectos para atender la emergencia, entre ellos, la dotación de artículos de higiene a los albergues y otras alternativas.</p> <p>15. Habilitación de espacios en lugares apropiados para atender casos sospechosos o confirmados de niños, niñas y adolescentes.</p> <p>16. Coordinación interinstitucional para atender temas de salud, trabajo y PME migrantes que ingresan solas o no acompañadas, ante la crisis.</p>
<b>Mujeres</b>	
<b>INAMU</b>	<p>17. Medidas institucionales para la accesibilidad de las mujeres a los servicios del INAMU en los territorios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Reforzamiento de atención de las mujeres a través de medios virtuales y atención telefónica.</li> <li>b. Comunicación social a las mujeres y a la ciudadanía en general.</li> <li>c. Medidas de prevención frente a la emergencia en centros de albergue para mujeres afectadas por la violencia / CEAAM.</li> <li>d. Seguimiento y monitoreo de mujeres en condiciones de pobreza y vulnerabilidad en todo el territorio nacional utilizando medios electrónicos (teléfonos, chats y aplicaciones).</li> </ul> <p>18. Estrategia de comunicación para brindar información a la ciudadanía por diversos medios: prensa y redes sociales (Facebook, WhatsApp):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Información de los servicios dirigidos a las mujeres y que INAMU garantiza servicios de atención a mujeres afectadas por la violencia en la emergencia.</li> <li>b. Campaña sobre corresponsabilidad de los cuidados y convivencia libre de violencia. Se hacen llamados a la solidaridad en los cuidados y convivencias sin violencia en las familias.</li> </ul>
<b>IMAS</b>	<p>19. Se mantienen las transferencias de los subsidios a familias con jefaturas femeninas en pobreza y pobreza extrema, entre esos: Mujeres en Formación Humana, Mujeres víctimas de violencia, Alquileres temporales, Familias de Puente al Desarrollo, Creemos y Avancemos y Mujeres vinculadas a procesos penales, entre otros.</p>
<b>CCSS</b>	<p>20. Se continúa atendiendo sin distinción situaciones de emergencia, personas menores de edad y mujeres en estado de embarazo y postparto. Sobre esta última población se han girado instrucciones de trabajo que detallan la estancia hospitalaria mínima y cuidados que se deben tener ante la emergencia.</p>

INSTITUCIÓN	MEDIDAS
<b>CCSS</b>	<p>21.En lo que corresponde a atención de situaciones de violencia en todos los centros del país se sigue prestando atención oportuna según los protocolos establecidos y se continua con la atención de parte de servicios de apoyo como Psicología y Trabajo Social.</p> <p>22.Toda mujer mayor de edad, no embarazada con síntomas o posible contagio de COVID-19, que no tenga modalidad de aseguramiento, tiene la protección del Estado para ser atendida en los servicios de salud de la CCSS.</p>
<b>Personas con Discapacidad (PcD)</b>	
<b>CONAPDIS</b>	<p>23.Inclusión de las personas con discapacidad a la declaratoria como grupo vulnerable.</p> <p>24.Elaboración de material informativo desde la perspectiva de inclusión y accesible para todas las Personas con Discapacidad.</p> <p>25.Contratación de servicios residenciales para población usuaria de CONAPDIS con discapacidad y en situación de abandono que requieran mantener distanciamiento físico por recomendación médica.</p> <p>26.Canalización de denuncias por incumplimiento de condiciones inclusivas para el teletrabajo, educación y capacitación virtual.</p> <p>27.900 personas con discapacidad con prioridad, en vulnerabilidad o abandono, ubicados en residencias o en hogares grupales, a las cuales se les brindará artículos de higiene (alcohol, cloro, etc.).</p> <p>28.Vigilancia activa para que las personas usuarias del Centro Nacional de Rehabilitación (CENARE) que han sido trasladadas a otros hospitales, cuenten con los equipos hospitalarios necesarios, de ventilación, movilización u otros, así como el abordaje profesional en las mismas condiciones del Cenare.</p> <p>29.Coordinaciones para la asignación de transferencias monetarias a familias con PcD que, por desmejoras en la condición laboral del proveedor principal, se vean en situación de pobreza, según lo estipulado en el Decreto No. 42104-MTSS (IMAS-CONAPDIS).</p>
<b>IMAS</b>	<p>30.Se mantienen las transferencias monetarias, no sujetas a condicionalidad ordinarias (inciso H, atención a familias, entre otros).</p>

INSTITUCIÓN	MEDIDAS
<b>Personas Adultas Mayores (PAM)</b>	
<b>CONAPAM</b>	<p>31. Plan para la prevención y atención de casos con diagnóstico positivo de PAM en hogares de larga estancia .</p> <p>32. Se mantienen con normalidad las transferencias a organizaciones que atienden a la población beneficiaria de CONAPAM.</p> <p>33. Ante el cierre de centros diurnos como medida preventiva, se continúa brindando alimentación a aprox. 1 370 PAM.</p> <p>34. Atención de situaciones de violencia y factores de riesgo en adultos mayores.</p> <p>35. Mediante la Red de Cuido, se le brinda atención a 14 810 PAM mediante atención a domicilio.</p> <p>36. Se ha iniciado la reubicación de personas adultas mayores en abandono en hospitales, en conjunto con la CCSS.</p> <p>37. Elaboración de material informativo para la población adulta mayor y general, sobre cuidados que debe tener la población más vulnerable.</p> <p>38. Coordinación de acciones que permitan tener opciones de participación y entretenimiento a las personas adultas mayores en sus casas.</p>
<b>CCSS</b>	<p>39. Apoyo a las sucursales con mayor concentración de pobreza para brindar los lineamientos para gestionar seguro por el estado e IVM.</p> <p>40. Se aumenta la cobertura del régimen no contributivo, con más de 10 000 nuevas pensiones.</p> <p>41. Adelanto de pago de pensión de los regímenes de IVM y RNC.</p> <p>42. Se establecen lineamientos para la atención de PAM ante la emergencia de COVID-19 en los servicios de salud.</p>
<b>Ministerio de Salud</b>	<p>43. Lineamientos generales para la atención diaria en Centros Diurnos, Hogares de Larga Estancia para Personas Adultas Mayores, Personas con Discapacidad, Albergues, Centros de Atención Integral para Personas Adultas con Discapacidad (CAIPAD) y Grupos comunales en el marco de la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19)-Versión 3.</p>
<b>IMAS</b>	<p>44. Continúan las transferencias monetarias, no sujetas a condicionalidad ordinarias a la población adulta mayor.</p>

INSTITUCIÓN	MEDIDAS
<b>Población Indígena</b>	
<b>Ministerio de Salud, CONAI, SNU, MJP, CNE, CCSS, Viceministerio de Asuntos Políticos y Diálogo Ciudadano, MCJ</b>	<p>45.Elaboración de un <b>Plan de Acción para el Abordaje del COVID-19 en territorios indígenas</b>. El objetivo general es: implementar acciones estratégicas para la contención, prevención y atención de la emergencia del COVID-19, en los 24 territorios indígenas de Costa Rica de acuerdo a los lineamientos técnicos para la prevención del COVID-19 en Territorios indígenas.</p> <p>El Plan contiene cuatro líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a.Participación comunitaria en la prevención del COVID19.</li> <li>b.Prevenición en el Territorio indígena sobre COVID19.</li> <li>c.Abordaje de un caso sospechoso y caso confirmado por COVID 19 en Territorio indígena.</li> <li>d.Atención de paciente indígena positivo por COVID 19 en el centro de salud.</li> </ul>
<b>IMAS</b>	<p>46.Se mantienen las transferencias monetarias, no sujetas a condicionalidad ordinarias.</p>
<b>Personas en Situación de Calle (PSC)</b>	
<b>MDHIS, IMAS, Ministerio de Salud, CCSS, IAFA, JPS, Municipalidad de San José</b>	<p>47.Distribución de artículos de higiene, limpieza y de protección para organizaciones que atienden personas en situación de calle (PSC).</p> <p>48.Coordinación para habilitar un centro de aislamiento para personas adultas mayores en situación de calle para reducir el riesgo de contagio.</p> <p>49.Coordinación para habilitar un segundo centro dormitorio en el cantón de San José para personas en situación de calle.</p> <p>50.Elaboración de protocolo para la atención del síndrome de abstinencia en personas con consumo de sustancias psicoactivas que requieren distanciamiento físico.</p> <p>51.Lineamientos generales para dispositivos de atención de personas en situación de calle debido a la alerta sanitaria ante el riesgo de COVID-19. Versión 1.</p>

INSTITUCIÓN	MEDIDAS
<b>Familias en condición de pobreza</b>	
<b>IMAS</b>	<p>52.Continúan las transferencias monetarias, no sujetas a condicionalidad ordinarias.</p> <p>53.Construcción de un protocolo de atención masiva a la población en pobreza afectada por la COVID-19.</p> <p>54.Se coordina con el MTSS y CCSS para la identificación de la población con cambio en su situación laboral y personas con atención médica asegurados o no, que requiere la intervención del IMAS.</p>
<b>MIVAH, AYA, MCJ, ANAI, UNGL, Ministerio de Salud, CNE, IFAM, Municipalidades, Ministerio de la Presidencia, DGME</b>	<p>55.Elaboración de un protocolo preparativo y de respuesta ante la COVID-19, en asentamientos informales. Coordinación con CNE, IFAM, IMAS, Municipalidades, Ministerio de Salud, entre otras, para poner en marcha el protocolo en los cantones prioritarios.</p> <p>56.Continúa dando atención remota y virtual a consultas de la ciudadanía, instituciones públicas, sector privado y organizaciones comunitarias en materia de vivienda y asentamientos humanos.</p>

Fuente. Tomado de la presentación "56 Medidas de primera respuesta" de la Mesa de Protección Social, 2020, 23 de marzo.

## Anexo 2. Costa Rica: Plan de Descarbonización

### PLAN DE DESCARBONIZACIÓN - Resumen Compromiso del Gobierno del Bicentenario

Este Plan Nacional identifica rutas de transformación tecnológica para cada uno de los sectores. Las acciones se presentan en 10 ejes sectoriales con paquetes de políticas en tres periodos: inicio (2018-2022), inflexión (2023- 2030) y despliegue masivo (2031-2050), y 8 Estrategias transversales para potenciar el cambio.

Los 10 Ejes para la Descarbonización: trazan la ruta de cambio para revertir el crecimiento de las emisiones de efecto invernadero, y fomentar la dinamización de la economía bajo una visión de crecimiento verde.

EJE		ACCIONES
<b>TRANSPORTE Y MOVILIDAD SOSTENIBLE</b>		
<b>EJE 1</b>	Desarrollo de un sistema de transporte público seguro, eficiente y renovable.	2050 - Sistema de transporte público sustituye al automóvil como primera opción de movilidad. 2035 – 70% buses y taxis cero emisiones. 2050 – 100% buses y taxis cero emisiones. Incremento (10%) desplazamiento no motorizado a zonas urbanas de la GAM.
<b>EJE 2</b>	Transformación de flota de vehículos ligeros a cero emisiones (energía renovable)	2050 – 60% de la flota vehicular ligeros cero emisiones. 2035 – 25% flota eléctrica. 2050 – Venta de vehículos ligeros nuevos 100% cero emisiones. Extensa red de recarga eléctrica a lo largo del país (ejemplo: estaciones de hidrógeno).
<b>EJE 3</b>	Fomento de un transporte de carga cero emisiones o las más bajas posibles.	2050 – Al menos la mitad del transporte de carga será altamente eficiente (reducción de emisiones en un 20% con respecto a emisiones del 2018). 2022 – Datos públicos sobre emisiones de carbono de la flota de camiones de carga.

EJE		ACCIONES
<b>ENERGÍA CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE E INDUSTRIA</b>		
<b>EJE 4</b>	Consolidación del sistema eléctrico nacional con capacidad y resiliencia necesaria para abastecer y gestionar energía renovable a costo competitivo	<p>2050 – Energía eléctrica fuente de energía primaria para el sector transporte, residencial, comercial, industrial (actualmente menos del 30% es eléctrico).</p> <p>2030 – Matriz eléctrica logra operar al 100% con renovables.</p> <p>2050 – Procesos institucionales y comerciales digitalizados mejorar gestión eficiente de territorios.</p> <p>Programa de inversiones deberá garantizar precio competitivo para los usuarios.</p>
<b>EJE 5</b>	Desarrollo de edificaciones de diversos usos (comercial, residencial, institucional) bajo estándares de alta eficiencia y bajas emisiones	<p>2030 – 100% de las nuevas edificaciones comerciales, residenciales e institucionales se diseñarán adoptando sistemas y tecnologías que lleven a procesos de bajas emisiones.</p> <p>2050 – Todas las edificaciones operarán bajo estándares de bajas emisiones (alta electrificación o uso de energías renovables).</p>
<b>EJE 6</b>	Modernización del sector industrial (tecnologías bajas y cero emisiones)	<p>2050 – Sector industrial habrá cambiado de fuentes de energía.</p> <p>2030 – Sector contará con estrategias y modelos de negocio de diseño integral en una visión que se vincula con la llamada economía circular.</p>
<b>GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS</b>		
<b>EJE 7</b>	Desarrollo de un sistema de gestión integrada de residuos (separación, reutilización, revalorización y disposición de bajas emisiones de gases de efecto invernadero)	<p>2050 – 100% del territorio contará con soluciones para la recolección, separación, reutilización y disposición de residuos.</p> <p>2030 – Cultura ciudadana y empresarial orientada a una mejor generación de residuos y un manejo exitoso de estos, bajo un enfoque de economía circular.</p> <p>2022 – Estrategia y Plan de Mejores Opciones Tecnológicas para reducir metano por residuos orgánicos.</p>

EJE		ACCIONES
<b>AGRICULTURA, CAMBIO Y USO DEL SUELO Y SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA</b>		
<b>EJE 8</b>	Fomento de sistemas agroalimentarios altamente eficientes que generan bienes de exportación y consumo local bajos en carbono	2050 – Se aplicarán métodos y tecnologías más avanzadas para llegar a tener una agricultura sostenible, competitiva, baja en carbono y con bajos niveles de contaminación.
<b>EJE 9</b>	Consolidación de modelo ganadero eco-competitivo basado en la eficiencia productiva y disminución de gases de efecto invernadero	2050 – Actividad pecuaria utilizará tecnología más avanzada de acuerdo con estándares de sostenibilidad, competitividad, bajas emisiones y resiliencia a efectos del cambio climático.
<b>EJE 10</b>	Consolidación de un modelo de gestión de territorios que facilite la protección de la biodiversidad	2030 – Mantener la cobertura boscosa y aumentarla en un 60% al tiempo que se revierte el proceso de degradación de los ecosistemas. Incrementar la disponibilidad de áreas verdes para recreación en la GAM mediante la mejora de conectividad entre áreas protegidas y la consolidación de corredores biológicos.

## 8 ESTRATEGIAS TRANSVERSALES PARA CATALIZAR EL CAMBIO

Fortalecimiento de los principios de inclusión (respeto derechos humanos e igualdad de género)	Protección y respeto de los derechos humanos promoviendo igualdad de género y mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.
Reforma integral para la nueva institucionalidad del Bicentenario	Reforma institucional ambiental que permita dotar el país de una institucionalidad moderna y digitalizada. Modernización de RECOPE, ICE, MOPT, CTP.
Reforma fiscal verde	Desacoplar los ingresos del Ministerio de Hacienda de la venta de gasolina y avanzar en la fijación de precios al carbono.
Estrategia de financiamiento y atracción de inversiones para la transformación	Financiar inversiones de la transición requiere movilizar fondos públicos y privados (alianzas público-privadas).
Estrategia de Digitalización y de Economía Basada en el Conocimiento	El país debe avanzar en procesos de digitalización, conectividad digital, ciudades inteligentes y teletrabajo.
Estrategias laborales de “transición justa”	Se identificarán las mejores prácticas en procesos de transición justa y se elaborarán planes relevantes a sectores expuestos a mayores impactos.
Transparencia, Métricas y Estrategia de Datos Abiertos	Sistema Nacional de Métrica de Cambio Climático (SINAMECC) para garantizar una oferta de datos abiertos y actualizados sobre el desempeño de la agencia de descarbonización.
Estrategia en educación y cultura: La Costa Rica Bicentenario libre de combustibles fósiles	Se desarrollarán planes de trabajo para consumidores y usuarios con el fin de fomentar aceptación en la propuesta de valor de tecnologías y modalidades. (iniciativas culturales y educativas).

## Siguientes pasos

El Plan de descarbonización está siendo utilizado como la base para la construcción del:

- › Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas (2018-2022)
- › Plan Estratégico Costa Rica 2050 (Estrategia de Largo Plazo)



*Nota. Elaboración propia con información del Plan Nacional de Descarbonización (2018).*



## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**  
Costa Rica

[comunicaciones.cr@undp.org](mailto:comunicaciones.cr@undp.org)

Somos la agencia de la ONU para el Desarrollo. Forjamos alianzas con todos los niveles de la sociedad para ayudar a construir naciones que puedan resistir las crisis: promovemos y sostenemos un tipo de crecimiento que mejora la calidad de vida de todas las personas. Estamos presentes en 170 países y territorios, ofrecemos una perspectiva global y un conocimiento local al servicio de las personas y las naciones. En Costa Rica impulsamos el fortalecimiento institucional para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y facilitamos la transición hacia una economía verde.

Para más información: [www.cr.undp.org](http://www.cr.undp.org)

